

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2013. NUM. 33,238

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 164-2013

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que el Congreso Nacional de la República, mediante Decreto No. 17-2010 de fecha 21 de Abril del 2010, en su Artículo 70, autoriza al Poder Ejecutivo para que suscriba los convenios sobre los empréstitos que considere necesario en virtud del estado de emergencia actual de las Finanzas Públicas, y que deban ser financiadas con capital externo; aprobándose para tal efecto los proyectos de convenio correspondientes, sin perjuicio de su posterior ratificación por parte del Congreso Nacional una vez firmados los mismos por el Poder Ejecutivo y el Organismo de Crédito Externo de que se trate.

CONSIDERANDO: Que el **Convenio Financiero No. 5270-HN**, suscrito el 12 de Julio del 2013 entre el Banco Mundial (BM) en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras en su condición de Prestatario del financiamiento de hasta un monto de Seis Millones Setecientos Mil Derechos Especiales de Giro (**DEG 6,700,000.00**), fondos destinados a financiar la ejecución del **"Financiamiento Adicional al Proyecto de Modernización del Sector de Agua y Saneamiento de Honduras"**, se ampara en el Artículo 70 del Decreto No. 17-2010.

CONSIDERANDO: Que el objetivo del Programa es mejorar la sostenibilidad, eficiencia y responsabilidad de los servicios

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

164-2013	PODER LEGISLATIVO	
	Decreta: Aprobar en todas y cada una de sus partes el Convenio Financiero No. 5270-HN , suscrito el 12 de Julio del 2013 entre el Banco Mundial (BM) en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras en su condición de Prestatario del financiamiento de hasta un monto de Seis Millones Setecientos Mil Derechos Especiales de Giro (DEG 6,700,000.00), fondos destinados a financiar la ejecución del "Financiamiento Adicional al Proyecto de Modernización del Sector de Agua y Saneamiento de Honduras" .	A. 1-11
	AVANCE	A. 12

Sección B Avisos Legales

B. 1-36

Desprendible para su comodidad

de agua y saneamiento del receptor en las Municipalidades Elegibles y mejorar el desempeño de las instituciones nacionales del sector de Agua y Saneamiento en el ejercicio de sus respectivos roles conforme a la Ley del Sector de Agua y Saneamiento.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205, numerales 19), 30) y 36) de la Constitución de la República corresponde al Congreso Nacional aprobar o improbar los contratos y convenios que lleven involucrados exenciones, incentivos y concesiones fiscales celebrados por el Poder Ejecutivo.

PORTANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas y cada una de sus partes el **Convenio Financiero No. 5270-HN**, suscrito el 12 de julio del 2013 entre el Banco Mundial (BM) en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras en su condición de Prestatario del financiamiento de hasta un monto de Seis Millones Setecientos Mil Derechos Especiales de Giro (DEG 6,700,000.00), fondos destinados a financiar la ejecución del **“Financiamiento Adicional al Proyecto de Modernización del Sector de Agua y Saneamiento de Honduras”**, que literalmente dice:

“SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. Versión Negociada, Jimena Garrote, 17 de Abril de 2013. Acuerdo Financiero. (Financiamiento Adicional para el Proyecto para la Modernización del Sector de Agua Potable y Saneamiento). Entre. LA REPÚBLICA DE HONDURAS y LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, con fecha 12 de julio del 2013. Acuerdo Financiero. Acuerdo con fecha 12 de julio del 2013, entre LA REPÚBLICA DE HONDURAS (el Receptor) y LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (la Asociación) con el propósito de proveer financiamiento adicional para actividades relacionadas al Proyecto Original (como está definido en el Apéndice de este Acuerdo). CONSIDERANDO que, mediante acuerdo enmendado (el Acuerdo de Financiamiento Original) entre el Receptor y la Asociación, con fecha 16 de Noviembre de 2007, la Asociación hizo un crédito (Crédito No. 4335-HO) al receptor por un monto equivalente a Diecinueve Millones Ochocientos Mil Derechos Especiales de Giro (DEG 19,800,000 millones) (el Crédito Original) para asistir en el financiamiento del Proyecto para la Modernización del Sector de Agua Potable y Saneamiento en los términos y condiciones establecidos en el acuerdo de Acuerdo de Financiamiento Original. El Receptor y la Asociación acuerdan lo siguiente: **ARTÍCULO I — CONDICIONES GENERALES; DEFINICIONES. 1.01. Las Condiciones Generales (según lo definido en el Apéndice de este Acuerdo)**

constituye parte integral de este Acuerdo. 1.02. A menos que el contexto requiera de lo contrario, los términos en mayúscula utilizados en este Acuerdo, tienen sus significados adscritos en las Condiciones Generales o en el Apéndice de este Acuerdo. **ARTÍCULO II — FINANCIAMIENTO.** 2.01. La Asociación acuerda extender al Prestatario, según los términos y condiciones establecidos o referidos en este Acuerdo, un crédito por un monto equivalente a Seis Millones Setecientos Mil Derechos Especiales de Giro (DEG 6,700,000) (haciendo referencia en forma variante como Crédito y Financiamiento) para asistir en el financiamiento del Proyecto descrito en el Programa 1 de este Acuerdo (el Proyecto). 2.02. El Receptor podrá efectuar retiros de los recursos del Financiamiento conforme a lo establecido en la Sección IV del Programa 2 de este Acuerdo. 2.03. La Máxima Tasa de Compromiso pagadera por parte del Receptor del Saldo del Financiamiento No Desembolsado deberá ser la mitad de uno por ciento (1/2 de 1%) por año. 2.04. El Cargo por Servicio pagadero por parte del Receptor por el saldo del Crédito Desembolsado será equivalente a tres cuartos de uno por ciento (3/4 de 1 %) por año. 2.05. La Tasa de Interés pagadero por parte del Receptor por el saldo del Crédito Desembolsado será equivalente uno y un cuarto por ciento (1,25%) anual. 2.06. Las Fechas de Pago son el 15 de Mayo y el 15 de Noviembre de cada año. 2.07. El monto principal del Crédito deberá ser reembolsado conforme al programa de reembolso establecido en el Programa 3 de este Acuerdo. 2.08. La Moneda del Pago es en

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA

Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores

Teléfono/Fax: Gerencia: 2230-4956

Administración: 2230-3026

Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Dólares de los Estados Unidos. **ARTÍCULO III — PROYECTO.** 3.01. El Receptor declara su compromiso con los objetivos del Proyecto. Para este fin, el Receptor deberá causar que el Proyecto sea llevado a cabo a través de la UAP, con la asistencia de: (a) Las Municipalidades Elegibles, CONASA Y ERSAPS para los propósitos de la Parte 1 del Proyecto; (b) SANAA para los propósitos de la Parte 2 del Proyecto; (c) CONASA, ERSAPS y SANAA para los propósitos de la Parte 3.A del Proyecto; (d) SANAA para los propósitos de las Partes 3.B y 3.C del Proyecto; y, (e) La Autoridad Coordinadora para los propósitos de la Parte 5 del Proyecto; Todo conforme a las disposiciones del Artículo IV de las Condiciones Generales. 3.02. Sin limitación a las disposiciones de la Sección 3.01 de este Acuerdo, y excepto en el caso de que el Receptor y la Asociación acuerden lo contrario, el Receptor deberá asegurarse de que el Proyecto sea llevado a cabo conforme a las disposiciones del Programa 2 de este Acuerdo. **ARTÍCULO IV — MEDIDAS DE LA ASOCIACIÓN.** 4.01. (a) Los Eventos Adicionales de Suspensión consisten en los siguientes: (i) el incumplimiento por parte del SANAA, ERSAPS y CONASA de cualquiera de sus respectivas obligaciones conforme al Acuerdo Interinstitucional. (ii) Que una de las Municipalidades Elegibles falle en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones estipuladas en el Acuerdo Municipal del cual forme parte. (iii) Que una de las Municipalidades Elegibles haya cesado el control legal sobre el operador de servicios de WSS al cual el servicio WSS fue delegado conforme a la Parte 1 del Proyecto; o una delegación de dicho servicio a un operador municipal autónomo haya sido revertido. (iv) Que personal clave en SANAA, CONASA o ERSAPS sea reemplazado de manera que afecte, según la opinión de la Asociación, en forma material y adversa, la implementación del Proyecto. (v) La Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento o las Disposiciones del Sector Agua Potable y Saneamiento que hayan sido enmendadas, suspendidas, abrogadas, renunciadas o no vigentes que afecte, según la opinión de la Asociación, de forma material o adversa, la implementación del Proyecto o el logro de sus objetivos. (vi) La Ley de las Municipalidades que haya sido enmendada, suspendida, abrogada, renunciada o no puesta en vigencia de manera que afecte, la opinión de la Asociación, de forma material y adversa,

la habilidad de cualquier Municipalidad Elegible para desempeñar cualquiera de sus obligaciones conforme a los Acuerdos Municipales del cual forma parte. (b) Sin considerar los derechos contenidos en la Sección 6.02 de las Condiciones Generales, es entendido que, si cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) (ii) o (a) (iii) de esta Sección hayan ocurrido, la Asociación podrá suspender en forma total o parcial el derecho del Receptor para efectuar desembolsos de la Cuenta de Crédito para los gastos correspondientes únicamente de la cual forma parte a la Municipalidad, a través de una notificación al Receptor. 4.02. Los Eventos Adicionales de Aceleración consiste en las siguientes: (a) Cualquier evento especificado en los párrafos (a) (i) o (a) (iv) de la Sección 4.01 de este Acuerdo que ocurran y continúan ocurriendo por un periodo de 60 días después de que la notificación del evento ha sido enviada por parte de la Asociación al Receptor. (b) Que ocurra cualquiera de los eventos especificado en los párrafos (a) (v) o (a) (vi) de la Sección 4.01 de este Acuerdo. **ARTÍCULO V. EFECTIVIDAD; TERMINACIÓN.** 5.01. La Condición de Efectividad Adicional consiste principalmente en que el Acuerdo Interinstitucional haya sido enmendado de manera aceptable para la Asociación. 5.02. Sin perjuicio de las disposiciones en la Condiciones Generales, la fecha límite de Efectividad es de noventa días (90) después de la fecha de este Acuerdo, pero en cualquier caso sin más tardar (18) meses después de la aprobación del Crédito por parte de la Asociación la cual expira el 19 de Diciembre del 2014. 5.03. Para los propósitos de la Sección 8.05 (b) de las Condiciones Generales, la fecha en que las obligaciones del Receptor conforme a este Acuerdo (además de aquellas que brindan obligaciones de pago) deberán terminarse en veinte años después de la fecha de este Acuerdo. **ARTÍCULO VI. Representantes del Prestatario, Direcciones**

- 6.01 El Representante del Receptor es su Ministro de Finanzas
6.02 La Dirección del Receptor es
Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas
Dirección General de Crédito Público
Avenida Cervantes
Tegucigalpa, M.D.C
Honduras, C.A.

Facsimile:

(504) 2237-4142

(504) 2238-6995

6.03 La Dirección de la Asociación es:
Asociación Internacional para el Desarrollo
1818 HStreet, N.W.
Washington, D.C. 20433
Estados Unidos de América

Cable:	Telex:	Facsimile:
INDEVAS	248423 (MCI)	1-202-477-6391
Washington, D.C.		

ACORDADO, en Tegucigalpa, Honduras desde el día y año escritos anteriormente.

REPÚBLICA DE HONDURAS, Por Representante Autorizado, (F) Evelyn Lizeth Bautista, título Subsecretaria de Créditos e Inversión Pública. ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. Por Representante Autorizado, (F) Giuseppe Zampaglione, Country Manager, Honduras.

PROGRAMA 1. Descripción del Proyecto. Los objetivos del Proyecto son: (a) mejorar la sostenibilidad, eficiencia y confiabilidad de los servicios de Agua Potable y Saneamiento del Receptor en las Municipalidades Elegibles; y, (b) mejorar el desempeño de las instituciones nacionales del Sector de Agua Potable y Saneamiento en el ejercicio de sus respectivos roles conforme a la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento. (c) Su capacidad de responder rápidamente y efectivamente a una Emergencia Elegible. El Proyecto consiste en las siguientes partes: Parte 1: Apoyar a las Municipalidades Elegibles para la Creación de Proveedores Autónomos de Servicios de Agua Potable y Saneamiento e invertir en la Eficiencia, Rehabilitación y Expansión del Servicio de entrega de Agua Potable y Saneamiento A. Proporcionar asistencia técnica a las Municipalidades Elegibles para: 1. (a) Identificar un modelo de administración apropiado para la delegación de operadores autónomos de los servicios de Agua Potable y Saneamiento;

(b) preparar los instrumentos legales, financieros, técnicos y sociales requeridos para implementar dicho modelo; (c) planear la transferencia de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de SANAA a las Municipalidades Elegibles y planificar la creación de los proveedores de Agua Potable y Saneamiento, así como sus sistemas de supervisión y órganos normativos; (d) planificar las inversiones de mejoramiento a la eficiencia de la Parte 1.B del Proyecto; y, (e) capacitar a los nuevos proveedores del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en su nueva tarea. 2. Apoyar a sus respectivos proveedores de servicios de Agua Potable y Saneamiento creados conforme a la Parte 1.A.1 del Proyecto para: (a) establecer un plan de negocios y así habilitar la implementación de sus responsabilidades conforme a la respectiva política de Servicios de Agua Potable y Saneamiento; y, (b) revisar o preparar un plan maestro para mejorar la eficiencia, calidad y niveles de cobertura de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, incluyendo un análisis económico y financiero. 3. Diseñar y supervisar las inversiones conducidas conforme a la Parte 1.B.2 y Parte 1.C del Proyecto. B. El suministro de bienes, trabajos, servicios y capacitación a las Municipalidades Elegibles que exitosamente identificaron y diseñaron un modelo conforme a la Parte 1.A del Proyecto para: 1. Transferir los sistemas de Agua Potable y Saneamiento a las Municipalidades Elegibles, establecer el proveedor autónomo de Servicios de Agua Potable y Saneamiento, y preparar la delegación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento a dicho proveedor. 2. Llevar a cabo inversiones de mejoramiento de eficiencia técnica y comercial (tales como detección de fugas, sectorialización de la red, instalación de medidores, cobros y colección, y reducción de agua), incluyendo el diseño y supervisión si es requerido, dentro del límite de inversión establecido en el Manual de Operaciones. C. Proporcionar trabajos a las Municipalidades Elegibles que han delegado exitosamente sus Servicios de Agua Potable y Saneamiento a operadores autónomos como resultado de las actividades conforme a la Parte 1.B de los sistemas de tratamiento de aguas negras, todas conforme a los requisitos y límites establecidos en el Manual de Operaciones. Parte 2: Tegucigalpa Reducción de Agua Sin Ingresos. Diseño, implementación, financiamiento, supervisión y evaluación de un servicio de contrato basado en el desempeño con una compañía privada, que sea aceptada por parte de la Asociación, para reducir las pérdidas técnicas y comerciales de agua en una área geográfica limitada de la Municipalidad del Distrito Metropolitano del Receptor

(AMDC-Alcaldía Municipal del Distrito Central, o Tegucigalpa). Parte 3: Fortalecimiento Institucional de las Instituciones del Sector Agua Potable y Saneamiento Nacionales y Regionales A. 1. Apoyo al CONASA y SANAA para fortalecer su capacidad institucional para cumplir con la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento mediante: (a) el desarrollo de una política sectorial de financiamiento para CONASA con el objetivo de garantizar la sostenibilidad a largo plazo del Sector de Agua Potable y Saneamiento; y, (b) prueba piloto de actividades para asistencia técnica del SANAA, que incluye la prestación de apoyo operacional, comercial y de gestión para los proveedores locales de agua potable y saneamiento. 2. Fortalecimiento de ERSAPS a través de los servicios de consultoría y bienes para: (a) definir e implementar nuevas unidades de supervisión municipal; y, (b) mejorar su capacidad para medir los modelos administrativos de los servicios de Agua Potable y Saneamiento. B. 1. Financiamiento de indemnización por despido para el personal de SANAA según el curso de la descentralización de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento a las Municipalidades Elegibles. C. Apoyar las actividades preparatorias para la transferencia de la entrega de servicios del Sector de Agua Potable y Saneamiento por parte de SANAA a las Municipalidades del Receptor del Distrito Metropolitano (AMDC Alcaldía Municipal del Distrito Central, o Tegucigalpa), incluyendo actividades tales como la actualización de inventarios, instalar sistemas de administración de activos y consumo, y planeamiento del proceso de transferencia. Parte 4: Administración del Proyecto A. Proporcionar asistencia técnica, equipamiento, capacitación, viáticos y costos generales de operación, según sea lo necesario para operar y fortalecer a la UAP habilitándola para implementar, monitorear y evaluar el Proyecto. B. Proporcionar servicios de auditoría para los propósitos de la Sección II.B.3 del Programa 2 de este Acuerdo. C. Llevar a cabo las actividades de administración del Proyecto, incluyendo la implementación de un sistema de administración de información apropiado y otros mecanismos de buena gobernabilidad, para garantizar el cumplimiento de cada agencia y entidad involucrada en el Proyecto con la Ley de Transparencia del Receptor (Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública, Decreto No. 170-2006 con fecha 22 de Noviembre de 2006) y los lineamiento Anticorrupción. D. Fortalecer las instituciones del Receptor involucradas en la implementación del Proyecto, a través de capacitaciones y giras de estudio, compra de

vehículos y equipo y mejoramiento del ambiente de trabajo. Parte 5: Mecanismo de Respuesta Inmediata. Prestación de apoyo para responder a una Emergencia Elegible, según sea necesario.

PROGRAMA 2. Ejecución del Proyecto. Sección I.

Arreglos de Implementación. A. Arreglos Institucionales. 1. De conformidad con el presente Acuerdo, todas las obligaciones del Receptor en la Sección I del Programa 2 del Acuerdo de Financiamiento Original, se aplicarán a la ejecución del Proyecto. 2. Sin limitación de lo dispuesto en el párrafo 1 de esta Sección, antes de llevar a cabo cualquier gestión para implementar un Sub Proyecto a ser financiados con los fondos del crédito en una de las Municipalidades Elegibles que ya ha entrado en un Acuerdo de Municipalidad de conformidad con lo dispuesto en la Sección I.D.1 del Acuerdo de Financiación Original, el Receptor, a través de SEFIN, deberá modificar el Acuerdo de Municipalidad correspondiente, de manera satisfactoria para la Asociación. 3. Sin limitación de lo dispuesto en el párrafo 1 de esta Sección, el Receptor, a través de SEFIN, deberá modificar el Acuerdo Interinstitucional, de manera satisfactoria para la Asociación. 4. Sin limitación de lo dispuesto en el párrafo 1 de esta Sección, el Receptor deberá asegurarse de que el Proyecto sea llevado a cabo conforme a las disposiciones de los Lineamientos de Anticorrupción. **B. Disposiciones para la Implementación de la Parte 5 del Proyecto (Mecanismo de Respuesta Inmediata (Parte MRI))** 1. A fin de garantizar la correcta implementación de la Parte 5 del Proyecto ("Parte MRI"), el Receptor deberá tomar las siguientes medidas: (a) preparar y presentar a la Asociación para su análisis y aprobación, un manual de operaciones ("Manual de Operaciones MRI"), que establecerá las disposiciones para la implementación de la Parte de MRI, que incluya: (i) la designación de los términos de referencia, y los recursos que deben de asignarse a la entidad que será responsable de la coordinación y la aplicación de la Parte de MRI ("Autoridad Coordinadora"), (ii) las actividades específicas que pueden incluirse en la Parte de MRI, como Gastos Elegibles requeridos ("Gastos de Emergencia"), y los procedimientos para su inclusión, (iii) las modalidades de administración financiera para la Parte de MRI, (iv) los métodos y procedimientos para adquisiciones y gastos de emergencia que vayan a financiarse en la Parte de MRI; (v) la documentación necesaria para retiros por concepto de gastos de emergencia, (vi) salvaguardia ambiental y social

para la Parte de MRI, dentro del marco de las políticas de la Asociación en la materia; y, (vii) las demás disposiciones necesarias para garantizar una adecuada coordinación y ejecución de la parte MRI; (b) proveer a la Asociación el tiempo razonable de revisar el Manual de Operaciones de MRI; (c) adoptar rápidamente el Manual de Operaciones MRI para la Parte de MRI tal y como sea aprobado por la Asociación; (d) garantizar que la Parte MRI se lleve a cabo de acuerdo al Manual de Operaciones de MRI, sin embargo, en caso de discrepancias entre las disposiciones del Manual de Operaciones de MRI y el presente Acuerdo, las disposiciones del presente Acuerdo prevalecerán; y, (e) no enmendar, suspender, revocar, derogar o anular cualquier provisión del Manual de Operaciones MRI sin la aprobación previa de la Asociación. 2. Durante la implementación de la Parte de MRI, el Receptor debe mantener la Unidad Coordinadora, con el personal y los recursos adecuados de manera satisfactoria para la Asociación. 3. El Receptor no deberá realizar actividad alguna en la Parte de MRI (y ninguna actividad se incluirá en la parte MRI) al menos y hasta que se cumplan las siguientes condiciones en relación con dichas actividades: (a) el Receptor ha declarado que se ha producido una Emergencia Elegible, ha proporcionado a la Asociación una solicitud para incluir dichas actividades en la Parte de MRI con el fin de responder a dicha Emergencia Elegible, y la Asociación está de acuerdo, ha aceptado dicha solicitud y ha notificado al destinatario la aceptación; y, (b) el Receptor ha elaborado y difundido todos los instrumentos de salvaguardias necesarios para dichas actividades de conformidad con el Manual de Operaciones de MRI, la Asociación ha aprobado todos los instrumentos, y el Receptor ha puesto en marcha todas las acciones que se requieren en el marco de dichos instrumentos. **Sección II. Monitoreo de Proyectos, Informes Financieros y Evaluación. A. Informe de Proyectos. 1.** El Receptor deberá monitorear y evaluar el progreso del Proyecto y preparar informes de Proyectos conforme a las disposiciones de la Sección 4.08 de las Condiciones Generales y en base a los indicadores acordados con la Asociación y establecidos en el Manual de Operaciones. Cada informe de Proyecto deberá cubrir un periodo de un semestre de calendario, y deberán proporcionarse a la Asociación a más tardar cuarenta y cinco días al final del periodo cubierto por dicho informe. **B. Administración Financiera, Informes Financieros y Auditorías. 1.** El Receptor deberá mantener o cerciorar el mantenimiento de un sistema de administración

financiera conforme a las disposiciones de la Sección 4.09 de las Condiciones Generales. 2. Sin limitación de las disposiciones de la Parte A de esta Sección, el Receptor deberá preparar y proporcionar a la Asociación informes financieros interinos no auditados después del final de cada semestre calendario, en tal forma y con el alcance suficiente satisfactorio para la Asociación. 3. El Receptor deberá tener sus Estados Financieros auditados conforme a las disposiciones de la Sección 4.09 (b) de las Condiciones Generales. Cada auditoría de los Estados Financieros deberá cubrir el periodo de un año fiscal del Receptor. Los estados financieros auditados de cada periodo deberá proporcionarse a la Asociación dentro del plazo de seis meses después del final de cada periodo. **Sección III. Adquisiciones. A. General. 1. Bienes y Trabajos y Servicios de No-consultoría.** (a) Todos los bienes y servicios (además de los servicios de consultoría) requeridos para el Proyecto y a ser financiados de los recursos del Financiamiento deberán ser adquiridos conforme a los requisitos establecidos o referidos en la Sección I de los Lineamientos de Adquisición, y con las disposiciones de esta Sección. (b) Sin ninguna limitación a cualquier disposición establecida en la Sección o en los Lineamientos de Adquisiciones, las siguientes deberán gobernar la adquisición de bienes, trabajos y servicios (además de servicios de consultoría) bajo esta Sección: (i) Los contratos deberán ser otorgados a la oferta más baja evaluada conforme los criterios establecidos en los documentos de licitación, y sin tomar en cuenta en la evaluación, el costo financiero de los componentes de intercambio extranjero. (ii) Los oferentes extranjeros no deberán estar condicionados para someter sus ofertas a estar registrados con asociaciones en el territorio del Receptor o estar asociado con una firma consultora en el territorio del receptor para participar en el proceso de selección. (iii) Los contratos no podrán dividirse con el único propósito de reducir los montos de los contratos. **2. Servicios de Consultoría.** (a) Todos los servicios de consultoría requeridos para el Proyecto y a ser financiados de los recursos del Financiamiento deberán ser adquiridos conforme a los requisitos establecidos o referidos en la Sección I y IV de los Lineamientos de Consultoría, y con la disposiciones de esta Sección. (b) Sin limitación de cualquier otra disposición establecida en esta Sección de los Lineamientos de Consultoría las siguientes deberán gobernar expresamente la adquisición de los servicios de consultoría conforme a esta Sección: i. a los consultores extranjeros se les permitirá participar en el proceso

de selección aun si existe disponibilidad de consultores del territorio del Receptor para los servicios que están siendo adquiridos; y, ii. A los consultores extranjeros no tendrán como requisito registrarse con asociaciones del territorio del Receptor como condición para participar en cualquier proceso de selección. **3. Definiciones.** Los términos en mayúscula utilizados a continuación en esta Sección para describir métodos particulares de adquisición o métodos de revisión por parte de la Asociación de los contratos particulares refiriéndose a los métodos correspondientes descritos en los Lineamientos de Adquisiciones o Lineamientos de Consultoría, según sea el caso. **B. Métodos Particulares de Adquisición de Bienes, Trabajos y Servicios de No-Consultoría. 1. Licitación Competitiva Internacional.** A menos que el numeral 2 de esta sección disponga lo contrario, los bienes, trabajos y servicios (además de los servicios de consultoría) deberán ser adquiridos bajo contratos adjudicados en base a la licitación Competitiva Internacional. **2. Otros métodos de Adquisición de Bienes, Trabajos y Servicios de No-Consultoría.** El siguiente cuadro especifica los métodos de adquisición además de Licitación Competitiva Internacional, la cual puede ser utilizada para bienes, trabajos y servicios (además de servicios de consultoría). El Plan de Adquisiciones deberá especificar las circunstancias dentro de los cuales dichos métodos podrán ser utilizados:

Método de Adquisiciones
(a) Licitación Competitiva Nacional
(b) Compras
(c) Contratación Directa

C. Métodos Particulares de Adquisición de Servicios de Consultoría. 1. Selección en base a Calidad y Costo. A menos que se disponga lo contrario en el párrafo 2 a continuación los servicios de consultoría deberán ser adquiridos con contratos adjudicados en base a la Selección de Calidad y Costo. **2. Otros Métodos de Adquisición de Servicios de Consultoría.** El siguiente cuadro especifica los métodos de adquisición, además del basado en la Selección basada en Calidad y Costo, la cual puede ser utilizada para servicios de consultoría. El Plan de Adquisiciones deberá

especificar las circunstancias dentro de las cuales dichos métodos pueden ser utilizados.

Método de Adquisiciones
(a) Selección de Costo Mínimo
(b) Selección basada en las Calificaciones de los Consultores Selección bajo un Presupuesto Fijo
(c) Selección de proveedor único
(d) Procedimientos establecidos en los párrafos 5.2 y 5.3 de los Lineamientos de los Consultores para la Selección de Consultores Individuales
(e) Procedimientos de proveedor único para la selección de Consultores Individuales

D. Análisis de la Asociación acerca de las decisiones en Adquisiciones. El Plan de Adquisiciones deberá establecer los contratos que estarán sujetos al análisis previo de la Asociación. Todos los demás contratos deberán estar sujetos a un análisis posterior por parte de la Asociación. **E. Adquisiciones para Gastos de Emergencia bajo la Parte de MRI del Proyecto.** Sin limitación a cualquier otra disposición de esta Sección, los Gastos de Emergencia requeridos para la Parte de MRI del Proyecto, deberán ser adquiridos de acorde a los métodos de adquisición del Manual de Operaciones MRI. **Sección IV. Desembolsos de los Recursos del Financiamiento. A. General. 1.** El Receptor podrá retirar los recursos del Financiamiento conforme a las disposiciones del Artículo II de las Condiciones Generales, esta Sección, y otras instrucciones adicionales que la Asociación especifique a través de notificación al Receptor (incluyendo los Lineamientos de Desembolso del Banco Mundial para Proyectos con fecha Mayo de 2006 según lo revisado de tiempo en tiempo por la Asociación y según lo aplicable a este Acuerdo conforme a dichas instrucciones), para financiar Gastos Elegibles según lo establecido en el párrafo 2 a continuación. **2.** El siguiente cuadro especifica las categorías de Gastos Elegibles que podrán ser financiados de los recursos del Financiamiento (Categoría), las asignaciones de los montos del Financiamiento a cada Categoría, y el porcentaje de gastos a ser financiados a cada Categoría, y el porcentaje de gastos a ser financiados para Gastos Elegibles en cada Categoría:

Categoría	Monto del Financiamiento Asignado (expresado en DEG)	Porcentaje de Gastos a ser Financiados
(1) Servicios de Consultoría conforme a las Partes 1.A, 3.A y 4 del Proyecto A del Proyecto	1,750,000	100%
(2) Bienes conforme a las Partes 3.A y 4 del Proyecto	80,000	100%
(3) Bienes, trabajos, servicios de consultoría. No consultoría y capacitación conforme a las Partes 1.B y 1.C del Proyecto	4,410,000	100% excepto por los costos cubiertos por la contribución de contraparte citada en la Sección I.D.1 (a) (ii) (B) del Programa 2 del Acuerdo de Financiamiento Original.
(4) Costos De Operaciones Conforme A la Parte 4 del Proyecto	210,000	100%
(5) Capacitación y Servicios de No Consultoría conforme a la Parte 3.A y 4 del Proyecto	250,000	100%
(6) Gastos de Emergencia conforme a la Parte 5 del Proyecto	0	100%
MONTO TOTAL	6,700,000	

3. Para los propósitos de esta Sección: (a) el término "capacitación" significa: (i) gastos razonables de viaje, habitación, abordaje incurridos por parte de los instructores y pupilos en relación con su capacitación y por facilitadores de la capacitación; (ii) cuotas del curso; (iii) las rentas de las facilidades de capacitación; y, (iv) preparación del material de capacitación, adquisición, reproducción y distribución de gastos no cubiertos dentro de este párrafo; y, (b) el término "Costos de Operación" significa los gastos incrementados incurridos a cuenta de la Implementación del Proyecto, incluyendo equipo de oficina y suministros, operación de vehículos y mantenimiento, comunicación y costos de seguros, administración de costos de oficina, utilidades, viáticos, per diem y costos de supervisión, y salarios de empleados contratados localmente (ninguno de los cuales podría haber sido incurrido en caso de la ausencia del proyecto). **B. Condiciones de Desembolsos; Período de Desembolsos.** 1. Sin tomar en cuenta las disposiciones de la Parte A de esta Sección, ningún desembolso deberá efectuarse con respecto a: (a) los pagos realizados antes de la fecha de este Acuerdo, salvo los desembolsos de hasta un monto que no exceda el 40% de la cantidad asignada a la Categoría (6), pueden realizarse por los pagos hechos previo a esa fecha, pero a partir del 31 de marzo 2013, por concepto de Gastos Elegibles correspondientes a la Categoría (7); y, (b) en la Categoría

(6), para Gastos de Emergencia en la Parte 5 del Proyecto, al menos y hasta que la Asociación esté satisfecha, y haya notificado al Receptor de su satisfacción, que la totalidad de las siguientes condiciones se han cumplido en relación con dichas actividades: (i) el Receptor ha declarado que se ha producido una Emergencia Elegible, ha proporcionado a la Asociación una solicitud para incluir dichas actividades en la Parte de MRI con el fin de responder a dicha Emergencia Elegible, y la Asociación está de acuerdo, aceptó dicha solicitud y ha notificado al destinatario de la misma; (ii) el Receptor ha elaborado y difundido todas las herramientas para medidas de protección requeridas para dichas actividades, y el Receptor ha puesto en marcha todas las acciones requeridas para implementar las mismas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Sección I.B.3 (b) de este Anexo; (iii) la Autoridad Coordinadora del Receptor cuenta con el personal y recursos adecuados, de conformidad con las disposiciones de la Sección I.B.2 de este Programa para el cumplimiento de dichas actividades; y, (iv) el Receptor ha adoptado el Manual de Operaciones MRI en forma, fondo y forma aceptable para la Asociación y las disposiciones del Manual de Operaciones MRI han sido actualizados de acuerdo con las disposiciones de la Sección I.B.1 (c) de este Anexo para que sea adecuado para la inclusión y la ejecución de dichas actividades en la Parte de MRI. 2. La fecha de Cierre es el 31 de Diciembre de 2016.

PROGRAMA 3. Programa de Reembolso

Fecha de Pago Debida	Monto Principal del Crédito reembolsable (expresado como un porcentaje)
En cada 15 de Mayo y 15 de Noviembre:	
Comenzando el 15 de Noviembre de 2018 hasta e incluyendo el 15 de Mayo de 2028.	1.65%
Comenzando el 15 de Noviembre de 2028 hasta e incluyendo el 15 de Mayo de 2038.	3.35%

* Los porcentajes representan el porcentaje del monto principal del Crédito a ser repagado.

APÉNDICE**Sección I. Definiciones**

1. "Lineamientos Anti-Corrupción" significa los Lineamientos para la Prevención y Combate contra el Fraude y Corrupción en Proyectos financiados por BIRF y los Créditos y Donaciones IDA, con fecha 15 de Octubre de 2006 y revisado en Enero de 2011.
2. "Categoría" significa una categoría establecida en el cuadro en la Sección IV del Programa 2 de este Acuerdo.
3. "CONASA" significa Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento, el Consejo Nacional de Agua del Receptor creada conforme a la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento.
4. "Lineamientos de Consultoría" significa "Lineamientos: Selección y Contratación de Consultores por los Prestatarios del Banco Mundial" con fecha Enero 2011.
5. "Autoridad Coordinadora" es la entidad o entidades designadas por el Receptor en el Manual de Operaciones MRI y aprobado por la Asociación en cumplimiento a la Sección I.B.1 del Programa 2 de este acuerdo, quien es el responsable de la Parte de MRI del Proyecto.
6. "Emergencia Elegible" significa un evento que ha causado, o puede causar inminentemente, una aversión de impacto económico y/o social al Receptor, asociado por una crisis o desastre causado por caso fortuito o fuerza mayor.
7. "Municipalidad Elegible" significa una municipalidad que cumple con el criterio establecido en el Manual de Operaciones para participar en el Proyecto.
8. "Gastos de Emergencia" significa cualquier Gasto Elegible en el que se incurre en el Manual de Operaciones MRI de acorde a las disposiciones de la Sección I.B.1 (a) del Programa 2 de este Acuerdo y requerido para las actividades incluidas en la Parte MRI del Proyecto.
9. "ERSAPS" significa Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento. La entidad reguladora de agua potable y saneamiento creado por el Decreto Legislativo del Receptor No. 118-2003 del 8 de Octubre de 2003.
10. "Condiciones Generales" significa las Condiciones Generales para Créditos y Donaciones de la Asociación Internacional para el Desarrollo con fecha 31 de Julio de 2010, con las modificaciones establecidas en la Sección II de este Apéndice.
11. "Manual de Operaciones para Mecanismo de Respuesta Inmediata" y "Manual de Operaciones MRI" significan manual de operaciones descrito en la Sección I.B.1 (a) del Programa 2 del Acuerdo Financiero Original, y enmendado por propósitos de este Crédito.
12. "Acuerdo Interinstitucional" significa el Acuerdo referido en la Sección I.B.1 (a) del Programa 2 del Acuerdo Financiero Original.

13. “Parte MRI del Proyecto” y Parte MRI” significan la Parte 5 del Proyecto.
14. “Municipalidad” significa una entidad autónoma establecida conforme a la Ley Municipal.
15. “Acuerdo Municipal” significa el Acuerdo referido en la Sección I.D.1 (a) del Programa 2 del Acuerdo Financiero Original, enmendado de acorde a la Sección I.A.2 del Programa 2 de este Acuerdo.
16. “Ley Municipal” significa Ley de Municipalidades, del Receptor establecido a través de el Decreto No. 134-90 del 19 de Noviembre de 1990 según lo establecido en el Decreto podrá ser enmendado hasta la fecha de este Acuerdo, e incluyendo las disposiciones adoptadas conforme Acuerdo del Receptor No. 18-93 del 29 de Febrero de 1993, según estas disposiciones hayan sido enmendadas a la fecha de este Acuerdo.
17. “Manual de Operaciones” significa el manual del Receptor con fecha 12 de Abril del 2013 para la implementación del Proyecto.
18. “Acuerdo Financiero Original” se refiere al Acuerdo Financiero entre la República de Honduras y la Asociación Internacional para el Desarrollo para el “Proyecto para la Modernización del Sector de Agua Potable y Saneamiento” con fecha 16 de Noviembre de 2007, así como enmendado.
19. “Proyecto Original” se refiere al Proyecto descrito el Acuerdo Financiero Original.
20. “Indicadores de Desempeño” significa los indicadores para el monitoreo y evaluación establecido en el Manual de Operaciones.
21. “Lineamientos de Adquisición” significa “Lineamientos: Adquisiciones de los Préstamos BIRF y Créditos IDA” publicado por el Banco con fecha Enero, 2011.
22. “Plan de Adquisiciones” significa el plan de adquisiciones del Receptor para el Proyecto, con fecha 11 de Marzo de 2013 y referido en el párrafo 1.16 de los Lineamientos de Adquisición y el párrafo 1.24 de los Lineamientos de Consultoría, según lo que sean actualizados de tiempo en tiempo conforme a las disposiciones de dichos párrafos.
23. “SANAA” significa Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado, creado conforme al Decreto Legislativo No.91 del 26 de Abril de 1961, según lo que haya sido enmendado hasta la fecha de este Acuerdo.
24. “SEFIN” significa Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, el Ministerio de Finanzas del Receptor.
25. “Subproyecto” significa cualquier grupo de actividades establecidas en el Parte 1 del Proyecto con respecto a una Municipalidad Elegible, según lo establecido en el respectivo Acuerdo Municipal.
26. “UAP” significa Unidad Administradora de Proyectos, la unidad implementadora de Proyectos del Receptor en SEFIN, creada por el Acuerdo Ministerial de SEFIN No. 0271 de 2004.
27. “WSS” significa Suministro de Agua Potable y Saneamiento.
28. “Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento” significa el Decreto Legislativo del Receptor No. 118-2003 con fecha 20 de Agosto de 2003 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta del Receptor el 8 de Octubre de 2003.
29. “Disposiciones del Sector Agua Potable y Saneamiento” significa las disposiciones de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento emitida el 3 de Febrero de 2004 por el Ministerio de Salud del Receptor conforme al Artículo 56 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 8 de Mayo de 2004.

Sección II. Modificaciones a las Condiciones Generales

Las modificaciones a las Condiciones Generales son los siguientes:

1. Sección 3.02 se modifica de la siguiente manera:

“Artículo 3.02. Cargo por Servicio y Cargo por Intereses

- (a) Cargo por Servicio. El Receptor pagará a la Asociación un Cargo por Servicio sobre el saldo desembolsado del Crédito a la tasa especificada en el Acuerdo Financiero. El Cargo por Servicio es acumulable desde las respectivas fechas en que se desembolsan los montos del Crédito, y serán pagaderos semestralmente por período en cada Fecha de Pago. Cargo por Servicio se calculará sobre la base de 360 días por año con doce meses de 30 días.
- (b) Cargo por Intereses. El Receptor deberá pagar a la Asociación intereses por el Balance de Crédito Desembolsado a la tasa especificada en el Acuerdo de Financiamiento. Los intereses se acumularán en las fechas respectivas en el cual los montos del Crédito sean desembolsados y serán pagaderos semestralmente en las Fechas de Pago. Los intereses deberán ser calculados en base a 360 días por año con doce meses de 30 días.”
- (A) El párrafo 28 del Apéndice (“Pago del Financiamiento”) será modificado insertándole las palabras “Cargo por Intereses” entre las palabras “Cargo por Servicio” y “Cargo por Compromiso”.
- (B) El Apéndice será modificado insertando un nuevo párrafo 32 con la siguiente definición de “Cargo por Interés”, y reenumerando los siguientes párrafos de acorde:
- “32. “Cargo por Interés” significa el cargo por interés especificada en el Acuerdo de Financiamiento para los propósitos de la Sección 3.02(b).”
- (C) El párrafo 37 reenumerado (originalmente el párrafo 36) del Apéndice (“Fecha de Pago”) será modificado insertándole las palabras “Cargo por Interés” entre las palabras “Cargo por Servicio” y “Cargo por Compromiso”.
- (D) El párrafo 50 reenumerado (originalmente el párrafo 49) del Apéndice (“Cargo por Servicio”) será reemplazado modificando la referencia a la Sección 3.02 con la Sección 3.02 (a).

ARTÍCULO 2.- Todos los bienes, servicios, obras que sean adquiridos con los fondos de este Contrato de Préstamo y fondos nacionales quedan exonerados de todo tipo de gravámenes arancelarios, Impuestos Sobre Ventas, contribuciones, tasa, servicios y cualquier otro cargo que grave la importación o compra local.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los Veinte días del mes de Agosto del Dos Mil Trece.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE, POR LA LEY

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de septiembre de 2013.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS.

CARLOS BORJAS CASTEJÓN

Avance

Próxima Edición

- 1) *Acuerda: Cancelar a la ciudadana, SALOMÉ ANTONIA CASTELLANOS DELGADO, en el cargo de Subsecretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en virtud de habersele aceptado su renuncia, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados*

¡Pronto tendremos!

- A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial "Los Castaños". Teléfono: 25519910.	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

1. Suscripción por seis meses Lps. 1,000.00
2. Suscripción por 1 año Lps. 2,000.00
3. Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00
Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de Fertilizantes o Materias Primas.

El Abog. **JOSUE FABRICIO CARBAJAL SANDOVAL**, actuando en representación de la empresa **FERTILIZANTES NORDIC DE HONDURAS, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **BG FERTILIZER GRANULADOC**, compuesto por los elementos: 1.70% POTASIO (K2O), 3% BORO (B), 11% AZUFRE (S), 12% CALCIO (CaO), 1.50% MAGNESIO (MgO).

En forma de: **SÓLIDO**

Formulador y país de origen: **QUIROBAX, S.A. / CHILE**

Tipo de uso: **FERTILIZANTE**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., QUINCE (15) DE JULIO DE 2013.
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

25 S. 2013.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de Fertilizantes o Materias Primas.

El Abog. **JOSUE FABRICIO CARBAJAL SANDOVAL**, actuando en representación de la empresa **FERTILIZANTES NORDIC DE HONDURAS, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **BG FERTILIZER POLVO**, compuesto por los elementos: 1.70% POTASIO (K2O), 3% BORO (B), 11% AZUFRE (S), 12% CALCIO (CaO), 1.50% MAGNESIO (MgO).

En forma de: **SÓLIDO**

Formulador y país de origen: **QUIROBAX, S.A. / CHILE**.

Tipo de uso: **FERTILIZANTE**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., QUINCE (15) DE JULIO DE 2013.
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

25 S. 2013.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de Fertilizantes o Materias Primas.

El Abog. **JOSUE FABRICIO CARBAJAL SANDOVAL**, actuando en representación de la empresa **FERTILIZANTES NORDIC DE HONDURAS, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **FORMULA 33-0-16**, compuesto por los elementos: 33% NITRÓGENO (N), 16% POTASIO (K2O).

En forma de: **SÓLIDO**

Formulador y país de origen: **AGROPECUARIA ELLANO, S.A. / NICARAGUA**

Tipo de uso: **FERTILIZANTE**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE 2013.
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

25 S. 2013.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de Fertilizantes o Materias Primas.

El Abog. **JOSUE FABRICIO CARBAJAL SANDOVAL**, actuando en representación de la empresa **FERTILIZANTES NORDIC DE HONDURAS, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **SOLUBOR**, compuesto por los elementos: 20.50% BORO (B).

En forma de: **SÓLIDO**

Formulador y país de origen: **U.S. BORAX INC. / ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA)**.

Tipo de uso: **FERTILIZANTE**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE 2013.
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

25 S. 2013.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de Fertilizantes o Materias Primas.

El Abog. **JOSUE FABRICIO CARBAJAL SANDOVAL**, actuando en representación de la empresa **FERTILIZANTES NORDIC DE HONDURAS, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **ULEXITA POLVO 29% B2O3**, compuesto por los elementos: **29% OXIDO BORICO (B2O3)**, **0.2% POTASIO (K2O)**, **5.7% SODIO (Na)**, **11.5% CALCIO (Ca)**, **1.8% MAGNESIO (Mg)**.

En forma de: **SÓLIDO**

Formulador y país de origen: **QUIBORAX, S.A. / CHILE**.

Tipo de uso: **FERTILIZANTE**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2013.
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

25 S. 2013.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE RENOVACION DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de Plaguicidas o Sustancia Afin.

El Abog. **ALDO FEDERICO COSENZA BUNGNER**, actuando en representación de la empresa **MONSANTO AGRÍCOLA DE HONDURAS, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **ROUNDUP MAX 68 SG**, compuesto por los elementos: **68% GLYPHOSATE**.

En forma de: **GRANULADO SOLUBLES**.

Formulador y país de origen: **MONSANTO AGRÍCOLA DE HONDURAS, S.A. DE C.V. / MÉXICO; MONSANTO DO BRASIL LTDA. / BRASIL; MONSANTO CANADA INC. / CANADA; MONSANTO COMPANY / ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA)**.

Tipo de uso: **HERBICIDA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias A fines, Acuerdo No. 642-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., SIETE (07) DE AGOSTO DE 2013.
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

25 S. 2013.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE RENOVACION DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de Plaguicidas o Sustancia Afin.

El Abog. **ALDO FEDERICO COSENZA BUNGNER**, actuando en representación de la empresa **MONSANTO AGRÍCOLA DE HONDURAS, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **RIVAL 68 SG**, compuesto por los elementos: **68% GLYPHOSATE**.

En forma de: **GRANULADO SOLUBLES**.

Formulador y país de origen: **MONSANTO CO. / CANADA; MONSANTO COMERCIAL, S.A. DE C.V. / MÉXICO; MONSANTO DO BRASIL / BRASIL**.

Tipo de uso: **HERBICIDA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias A fines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., SIETE (07) DE AGOSTO DE 2013.
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

25 S. 2013.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de Fertilizantes y Materias Primas

El Abog. **MIGUEL ÁNGEL BONILLA GONZÁLEZ**, actuando en representación de la empresa **BASF DE GUATEMALA, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **COMPLESAL SOLUB 20-20-20 + EM**, compuesto por los elementos: **20% NITRÓGENO (N)**, **20% FOSFORO (P2O5)**, **20% POTASIO (K2O)**, **0.01% BORO (B)**, **0.0075% COBRE (Cu)**, **0.026% HIERRO (Fe)**, **0.032% MANGANESO (Mn)**, **0.0023% ZINC (Zn)**.

En forma de: **SÓLIDO**.

Formulador y país de origen: **AGLUKON SPECIALDUNGER GMBH & CO. KG / ALEMANIA**.

Tipo de uso: **FERTILIZANTE**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2013.
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

25 S. 2013.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL
DEPARTAMENTO DE
FRANCISCO MORAZÁN

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE
TÍTULO VALOR

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley correspondientes, **HACE SABER:** Que ante este Despacho de Justicia, compareció el señor **ALFREDO OSEGUERA LICONA**, solicitando la cancelación y emisión de un nuevo certificado de Depósito a Plazo Fijo en Lempiras emitido a su favor número 31-300-001990-0, con un valor nominal de **VEINTE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 20,500.00)**, a favor del señor **ALFREDO OSEGUERA LICONA**, de la sociedad mercantil **BANCO DEL PAÍS** y que se encuentra registrada dicha solicitud bajo el número 0801-2012-07311-CV. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley correspondiente.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de junio de 2013.

JORGE RICARDO URTECHO GARCES
SECRETARIO ADJUNTO

25 S. 2013

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancias afin

El Abog. **MIGUEL ANGEL BONILLA GONZALES**, actuando en representación de la empresa **BASF COSTA RICA, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **VIATHAN 18.3 SE**, compuesto por los elementos: **13.3% PYRACLOSTROBIN, 5% EPOXICONAZOLE**.

En forma de: **SUSPO-EMULSIÓN**.

Formulador y país de origen: **BASF ESPAÑOLA, S.L. / ESPAÑA**.

Tipo de uso: **FUNGICIDA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2013.
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

25 S. 2013.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de fertilizantes o materias primas.

El Abog. **JOSUE FABRICIO CARBAJAL SANDOVAL**, actuando en representación de la empresa **FERTILIZANTES NORDIC DE HONDURAS, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **ÁCIDO BORICO POLVO**, compuesto por los elementos: **17.44% BORO (B)**.

En forma de: **SÓLIDO**.

Formulador y país de origen: **QUIBORAX, S.A. / CHILE**.

Tipo de uso: **FERTILIZANTE**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., OCHO (08) DE AGOSTO DE 2013.
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

25 S. 2013.

[1] Solicitud: 2013-028908

[2] Fecha de presentación: 02/08/2013

[3] Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIOS**

A.- TITULAR

[4] Solicitante: **JULIO ALEJANDRO GUERRA PERDOMO**.

[4.1] Domicilio: **ALDEA LOS NARANJOS, SANTA ROSA DE COPÁN**.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: **HONDURAS**

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: **No tiene otros registros**

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: **SEVEN MART 7 Y LOGO**



[7] Clase Internacional: **41**

[8] Protege y distingue:

Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: **MARÍA AURORA GUERRA AGUILAR**.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: **13 de agosto del año 2013**.

[12] Reservas: **No tiene reservas**.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

Marcas de Fábrica

1/ Solicitud: 17033-12
 2/ Fecha de presentación: 18-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Double Coin Holding Ltd.
 4.1/ Domicilio: 63 SI CHUAN ROAD (M), SHANGHAI, CHINA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: China
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen: 02 Selec. el país
 5.3/ Código país: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DOUBLE COIN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Carcasas de neumáticos, cámaras de aire para neumáticos, neumáticos para bicicletas y ciclos, cámaras de aire para neumáticos de bicicleta y ciclos, neumáticos, neumáticos para vehículos, neumáticos para automóviles, ruedas de vehículo y cubiertas [neumáticos] para ciclos y bicicletas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/08/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

[1] Solicitud: 2011-017980
 [2] Fecha de presentación: 01/06/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HYGLOX INC.
 [4.1] Domicilio: CALLE 6A. COCO SOLITO, ZONA LIBRE DE COLÓN, CIUDAD DE COLÓN
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SILVERBACK Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 7
 [8] Protege y distingue:
 Elevadores, cambiadores de llantas (máquinas), prensas y elevadores.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de mayo del año 2012.
 [12] Reservas: Sin reivindicar las letras SB.

Se reivindica únicamente la denominación "SILVERBACK".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

[1] Solicitud: 2011-035631
 [2] Fecha de presentación: 26/10/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ALFREDO ENRIQUE PLACIDO INESTA BELTRA.
 [4.1] Domicilio: CTRA. NOVELDA-LA ROMANA, KM. 2, 03660 NOVELDA (ALICANTE)
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HAF Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 1
 [8] Protege y distingue:
 Productos químicos destinados a la agricultura, la horticultura y la silvicultura; abonos para las tierras, fertilizantes, estiércol, hormonas para activar la maduración de las frutas, humus y mantillo.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de agosto del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

[1] Solicitud: 2011-018605
 [2] Fecha de presentación: 07/06/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: WHATSAPP INC.
 [4.1] Domicilio: 3561 HOMESTEAD ROAD, # 416 SANTA CLARA, CA 95051-5161.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: WHATSAPP

WHATSAPP

[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradora, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores; y especialmente software de mensajería instantánea; el software de intercambio de archivos; el software de comunicaciones para el intercambio electrónico de datos, audio, video, imágenes y gráficos vía ordenador, móvil, redes inalámbricas y de telecomunicaciones; programas informáticos de procesamiento de imágenes gráficos, audio, video y texto.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de mayo del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

1/ Solicitud: 18889-2013
 2/ Fecha de presentación: 17-05-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Laboratorios Stein, Sociedad Anónima.
 4.1/ Domicilio: Cartago, Autopista Florencio del Castillo, de la intersección de Taras, quinientos metros al sur, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STEIN CORP. Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico; alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-05-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

1/ Solicitud: 25860-13
 2/ Fecha de presentación: 09-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Aceco TI, S.A.
 4.1/ Domicilio: Avenida Armando Andrade 529, parte A, parque Santos Dumont, Taboao de Serra-SP-Brasil
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Brasil
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ACECO TI & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 45
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de consultoría en seguridad para la protección de bienes y personas; (incluyendo los servicios de inspección de alarmas de seguridad y de incendio), inspección de fábricas con fines de seguridad, inspección de alarmas antirrobo y de seguridad.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

1/ Solicitud: 25864-13
 2/ Fecha de presentación: 09-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Aceco TI, S.A.
 4.1/ Domicilio: Avenida Armando Andrade 529, parte A, parque Santos Dumont, Taboao de Serra-SP-Brasil
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Brasil
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ACECO TI & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 20

8/ Protege y distingue:
 Muebles modulares, archivadores (muebles), cofres no metálicos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/07/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

1/ Solicitud: 25866-13
 2/ Fecha de presentación: 09-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Aceco TI, S.A.
 4.1/ Domicilio: Avenida Armando Andrade 529, parte A, parque Santos Dumont, Taboao de Serra-SP-Brasil
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Brasil
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ACECO TI & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 06
 8/ Protege y distingue:
 Cofres de metal, cofres de seguridad, cajas fuertes, puertas blindadas, cerraduras.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-07-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

[1] Solicitud: 2012-009647
 [2] Fecha de presentación: 19/03/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS AGROENZYMAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: VIA GUSTAVO BAZ No. 176-3, Col. SAN JERONIMO TEPETLACALCO 54090 TLALNEPANTLA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ROOTING



[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones sanitarias para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico, alimento para bebés; material para curaciones (apósitos y vendas); material para tapar dientes; cera dental; desinfectantes; preparaciones para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISEL ZALAVARRÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de agosto del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

1/ Solicitud: 23166-2013
 2/ Fecha de presentación: 18-06-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Crato Properties, S.A.
 4.1/ Domicilio: 50 Shirley S.T., segundo piso, Nassau, Bahamas.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PARRILLEROS DE CORAZÓN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios cuyos principales propósitos son el recreo, diversión y entretenimiento de personas; cursos de parrilla.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-07-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

1/ Solicitud: 25863-13
 2/ Fecha de presentación: 09-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Aceco TI, S.A.
 4.1/ Domicilio: Avenida Armando Andrade 529, parte A, parque Santos Dumont, Taboao de Serra-SP-Brasil.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Brasil
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ACECO TI & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de comercio (a través de cualquier medio) de composiciones extintoras de fuego, procesamiento de datos (compilación en base de datos); comercio (a través de cualquier medio) de equipos de procesamiento de datos y computadoras; asesoría, consultoría e información en compilación de información en bases de datos informáticas; agencias de importación y exportación, asesoría en gestión de negocios, servicios de gerenciamiento de bases de datos; sistematización de informaciones en bases de datos informáticas, compilación de informaciones en bases de datos informáticas, gestión computarizada de archivos, entre otros.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/07/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

1/ Solicitud: 13569-13
 2/ Fecha de presentación: 08-Abril-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Laboratorios Silanes, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Amores 1304, Col. Del Valle, México D.F., C.P. 03100
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UKN & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Suplemento alimenticio.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-04-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

1/ Solicitud: 13568-13
 2/ Fecha de presentación: 08-Abril-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Laboratorios Silanes, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Amores 1304, Col. Del Valle, México D.F., C.P. 03100.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SKINMAR & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Crema medicada para piel extra-seca.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-04-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

1/ Solicitud: 13567-13
 2/ Fecha de presentación: 08-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Laboratorios Silanes, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Amores 1304, Col. Del Valle, México D.F., C.P. 03100.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SKINMAR & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-04-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

- [1] Solicitud: 2012-040608
 [2] Fecha de presentación: 26/11/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HUGO BOSS TRADE MARK MANAGEMENT GMBH & CO. KG
 [4.1] Domicilio: DIESELSTRASSE 12, 72555 METZINGEN, Alemania.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 3012032979.9/03
 [5.1] Fecha: 02/06/2012
 [5.2] País de Origen: Alemania
 [5.3] Código País: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE ENVASE



- [7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Jabones, perfumería, aceites esenciales, preparaciones para el cuidado corporal y de la belleza, lociones para el cabello, dentífricos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FANNY RODRÍGUEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de julio del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

- [1] Solicitud: 2007-011001
 [2] Fecha de presentación: 28/03/2007
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LOCATEL SERVICIOS, C.A.
 [4.1] Domicilio: CALLE VARGAS, EDIFICIO FARMACIA LOCATEL, URBANIZACIÓN BOLEITA NORTE, CARACAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: VENEZUELA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PLENIA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 39
 [8] Protege y distingue:
 Alquiler de sillas de rueda, transporte, embalaje y almacenaje de mercancías, organización de viajes.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRIA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

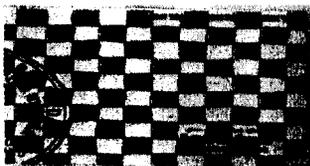
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de junio del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

- [1] Solicitud: 2012-011898
 [2] Fecha de presentación: 09/04/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BEVERAGE MARKETING USA, INC.
 [4.1] Domicilio: 60 CROSSWAYS PARK DRIVE WEST, WOODBURY, NY 11797, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:

- Te helado.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRIA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 2 de julio del año 2013.
 [12] Reservas: No se da exclusividad sobre las denominaciones "LEMON TEA, ICED TEAWITH LEMON FLAVOR".

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

- [1] Solicitud: 2009-019075
 [2] Fecha de presentación: 26/06/2009
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: THE LATIN AMÉRICA TRADEMARK CORPORATION.
 [4.1] Domicilio: FIRST FLOOR, COMOSA BUILDING, SAMUEL LEWIS AVENUE, Panamá.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BESSER Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; (preparaciones abrasivas), jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA O'HARA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 1 de julio del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

- [1] Solicitud: 2011-038941
 [2] Fecha de presentación: 23/11/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ALIMENTOS PROSALUD, S.A.
 [4.1] Domicilio: San José, Santa Ana, Pozos, parque Empresarial Forum, primera etapa, edificio C, segundo piso.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CARABELA

CARABELA

- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Atún y sardinas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de julio del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

- [1] Solicitud: 2011-007726
- [2] Fecha de presentación: 01/03/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: PANEL REY, S.A.
- [4.1] Domicilio: SERAFIN PENA 935 SUR, COL. CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEON C.P. 64000, México.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PANEL REY GLASS REY Y DISEÑO

**PANEL REY
GLASS REY**

- [7] Clase Internacional: 19
- [8] Protege y distingue: Paneles no metálicos para la construcción (panel de yeso con recubrimiento de malla de fibra de vidrio).
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de julio del año 2013.
- [12] Reservas: No se dará exclusividad sobre las palabras "GLASS" y "PANEL".

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

- [1] Solicitud: 2012-009648
- [2] Fecha de presentación: 19/03/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: LABORATORIOS AGROENZYMAS, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: VIA GUSTAVO BAZ No. 176-3, Col. SAN JERONIMO TEPETLACALCO 54090 TLALNEPANTLA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ROOTING

ROOTING

- [7] Clase Internacional: 1
- [8] Protege y distingue: Productos químicos para la industria, la ciencia, la agricultura, horticultura y silvicultura, productos fertilizantes, reguladores del crecimiento vegetal, abonos para las tierras; aditivos para los insecticidas y fungicidas.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de junio del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

- [1] Solicitud: 2012-024895
- [2] Fecha de presentación: 25/07/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: HERO MOTOCORP LTD.
- [4.1] Domicilio: 34, COMMUNITY CENTRE, BASANT LOK, VASANT VIHAR, 110057 - NEW DELHI, India
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: INDIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HF DELUXE

HF Deluxe

- [7] Clase Internacional: 12
- [8] Protege y distingue:

Vehículos, incluyendo partes, piezas y accesorios de los mismos que estén expresamente mencionados en la clase internacional 12.

- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de enero del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial.

26 A., 10 y 25 S. 2013

- [1] Solicitud: 2012-027853
- [2] Fecha de presentación: 09/08/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: ROCKY BRANDS WHOLESALE LLC.
- [4.1] Domicilio: 39 EAST CANAL STREET, NELSONVILLE OHIO USA 45764.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DURANGO Y DISEÑO

DURANGO

- [7] Clase Internacional: 25
- [8] Protege y distingue: Calzado, botas, zapatos.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de junio del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

- [1] Solicitud: 2012-027854
- [2] Fecha de presentación: 09/08/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: ROCKY BRANDS WHOLESALE LLC.
- [4.1] Domicilio: 39 EAST CANAL STREET, NELSONVILLE OHIO USA 45764.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GEORGIA BOOT Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 25
- [8] Protege y distingue: Calzado, botas, zapatos.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de junio del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

1/ Solicitud: 27342-13
 2/ Fecha de presentación: 22-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES LA GRACIA, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Colonia Kennedy, Sta. entrada Plantel de recauchadora Titán 4ta. Bodegada Tegucigalpa.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PORKY'S

PORKY'S

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Alimentos concentrados para cerdos.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-08-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ Solicitud: 27340-13
 2/ Fecha de presentación: 22-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES LA GRACIA, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Colonia Kennedy, Sta. entrada Plantel de recauchadora Titán 4ta. Bodegada Tegucigalpa.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHUCHO'S Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores amarillo y rojo.
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Alimentos concentrados para perros.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-08-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ Solicitud: 22002-13
 2/ Fecha de presentación: 07-06-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MUNDO T.V.S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: CIUDAD DE TEGUCIGALPA, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MTN MUNDO TV NOTICIAS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica la palabra noticias.
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ROLANDO ARTURO RAUDALES.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-06-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ Solicitud: 22001-13
 2/ Fecha de presentación: 07-06-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SOCIEDAD MERCANTIL HONDUSAT, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: CIUDAD DE TEGUCIGALPA, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HONDUSAT Y DISEÑO

HONDUSAT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ROLANDO ARTURO RAUDALES.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-06-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ Solicitud: 22003-13
 2/ Fecha de presentación: 07-06-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MUNDO T.V.S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: CIUDAD DE TEGUCIGALPA, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MUNDO TV HD Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ROLANDO ARTURO RAUDALES.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/06/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

[1] Solicitud: 2013-024936
 [2] Fecha de presentación: 01/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: WATER KING S DE R.L.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: WATER KING Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Agua purificada.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ANGELICA AZUCENA REYES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de julio del año 2013.
 [12] Reservas: No se dá exclusividad sobre WATER, para este género de productos.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

- [1] Solicitud: 2012-018835
 [2] Fecha de presentación: 30/05/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ZOUND INDUSTRIES INTERNATIONAL AB.
 [4.1] Domicilio: TORSGATAN 2, 111 23 ESTOCOLMO.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUECIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MOLAMI

MOLAMI

- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos eléctricos y electrónicos de audio, aparatos para grabar, transmitir, amplificar y/o reproducir sonido, conectores de audio, cables y alambres para productos portátiles, controles remoto, auriculares, audífonos, accesorios para auriculares y audífonos, auriculares, micrófonos, altoparlantes, armarios para altoparlantes, estuches para altoparlantes, auriculares protectores auditivos para seguridad, mangas, estuches para enchufes de audio, auriculares, audífonos, micrófonos y auriculares protectores auditivos para seguridad, bolsos y mochilas para computadoras portátiles, lentes de sol, marcos, estuches, cadenas y cintas para lentes y lentes de sol, partes y accesorios para todos los bienes antes mencionados.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

- [1] Solicitud: 2012-018834
 [2] Fecha de presentación: 30/05/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ZOUND INDUSTRIES INTERNATIONAL AB.
 [4.1] Domicilio: TORSGATAN 2, 111 23 ESTOCOLMO.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUECIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COLOUD

COLOUD

- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos eléctricos y electrónicos de audio, aparatos para grabar, transmitir, amplificar y/o reproducir sonido, conectores de audio, cables y alambres para productos portátiles, controles remoto, auriculares, audífonos, accesorios para auriculares y audífonos, auriculares, micrófonos, altoparlantes, armarios para altoparlantes, estuches para altoparlantes, auriculares protectores auditivos para seguridad, mangas, estuches para enchufes de audio, auriculares, audífonos, micrófonos y auriculares protectores auditivos para seguridad, bolsos y mochilas para computadoras portátiles, lentes de sol, marcos, estuches, cadenas y cintas para lentes y lentes de sol, partes y accesorios para todos los bienes antes mencionados.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de febrero del año 2013.
 [12] Reservas: Se solicita prioridad de la solicitud No. 010847986 presentada el 30 de abril del 2012, en la Comunidad Europea.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

- [1] Solicitud: 2012-018836
 [2] Fecha de presentación: 30/05/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ZOUND INDUSTRIES INTERNATIONAL AB.
 [4.1] Domicilio: TORSGATAN 2, 111 23 ESTOCOLMO.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUECIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 010847812
 [5.1] Fecha: 30/04/2012
 [5.2] País de Origen: EUROPA
 [5.3] Código: UE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: URBANEARS

URBANEARS

- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos eléctricos y electrónicos de audio, aparatos para grabar, transmitir, amplificar y/o reproducir sonido, conectores de audio, cables y alambres para productos portátiles, controles remoto, auriculares, audífonos, accesorios para auriculares y audífonos, auriculares, micrófonos, altoparlantes, armarios para altoparlantes, estuches para altoparlantes, auriculares protectores auditivos para seguridad, mangas, estuches para enchufes de audio, auriculares, audífonos, micrófonos y auriculares protectores auditivos para seguridad, bolsos y mochilas para computadoras portátiles, lentes de sol, marcos, estuches, cadenas y cintas para lentes y lentes de sol, partes y accesorios para todos los bienes antes mencionados.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de febrero del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

- 1/ Solicitud: 18843-12
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Zound Industries International AB.
 4.1/ Domicilio: Torsgatan 2, 111 23 Estocolmo, Suecia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suecia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 010858892
 5.1/ Fecha: 04/05/2012
 5.2/ País de origen: 02 Selec. el país
 5.3/ Código país: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:

Se solicita prioridad de la solicitud No. 010858892, presentada el 04 de mayo, 2012, en la Comunidad Europea.

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos eléctricos y electrónicos de audio, aparatos para grabar, transmitir, amplificar y/o reproducir sonido, conectores de audio, cables y alambres para productos portátiles, controles remoto, auriculares, audífonos, accesorios para auriculares y audífonos, auriculares, micrófonos, altoparlantes, armarios para altoparlantes, estuches para altoparlantes, auriculares protectores auditivos para seguridad, mangas, estuches para enchufes de audio, auriculares, audífonos, micrófonos y auriculares protectores auditivos para seguridad, bolsos y mochilas para computadoras portátiles, lentes de sol, marcos, estuches, cadenas y cintas para lentes y lentes de sol, partes y accesorios para todos los bienes antes mencionados.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-Sep-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

1/ Solicitud: 30082-13
 2/ Fecha de presentación: 14-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FERNANDO JOSÉ GALDAMEZ SALGADO.
 4.1/ Domicilio: CALLE CIRCUNVALACIÓN, CASA 15B. LOMAS DE SAN FRANCISCO, ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD, EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen: 02 Selec. el país
 5.3/ Código país: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DON NANDO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se protege diseño y color según se muestra.
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-08-2013
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

1/ Solicitud: 25102-13
 2/ Fecha de presentación: 02-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Procesadora de alimentos Monterrey, S. de R.L. de C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen: 02 Selec. el país
 5.3/ Código país: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TORINO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 No se reivindica carnes y embutidos. Así mismo no se protegerán el diseño del cerdo y la vaca, incluido en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-08-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

1/ Solicitud: 38938-11
 2/ Fecha de presentación: 23-11-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Henkel Capital, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Centro Urbano Interlomas Blvd. Magnocentro No. 8 piso 2, Huixquilucan 527 60 México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: 123 Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; agentes de enjuague para lavar la ropa y la vajilla, cristalería y cubetería; suavizantes de telas; almidón de lavandería; agentes removedores de manchas; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y preparaciones abrasivas; jabones; aceites esenciales como fragancias para uso en el lavador de la ropa.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-5-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

1/ Solicitud: 14164-12
 2/ Fecha de presentación: 24-04-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CLC Technology Co. LTD.
 4.1/ Domicilio: Room 303, Building 31, Long Tang Industrial Zone, Long Tang, Minzhi Street, Bao'an District, Shenzhen, Guang Dong Province, P.R. China.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: China
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen: 02 Selec. el país
 5.3/ Código país: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PLUM Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Teléfonos portátiles, auriculares, cargadores de baterías eléctricas, dispositivos periféricos de computadoras, tableros electrónicos de anuncios, cámaras fotográficas, aparatos de enseñanza audiovisual, aparatos semiconductores, instalaciones eléctricas antirrobo; accesorios de teléfonos móviles.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/05/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

1/ Solicitud: 3732-12
 2/ Fecha de presentación: 02-02-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Orly International, Inc
 4.1/ Domicilio: 7710 Haskell Avenue, Los Angeles California 91406, USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GEL FX



6.2/ Reivindicaciones:
 La denominación debe verse en su forma conjunta con la salvedad sobre el uso o exclusividad sobre la palabra Gel.
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para el cuidado de uñas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

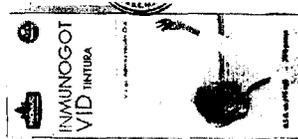
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-04-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

1/ Solicitud: 32835-13
 2/ Fecha de presentación: 06-09-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS NATURALES PARA LA VIDA, S.A. DE C.V. (PRONAVID)
 4.1/ Domicilio: CIUDAD DE SAN SALVADOR
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRONAVID INMUNOGOT VID Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se protege diseño y color, según se muestra. No se pide protección TINTURA, que aparece inserta en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplasto, material para apósito.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/04/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

1/ Solicitud: 32834-13
 2/ Fecha de presentación: 06-09-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS NATURALES PARA LA VIDA, S.A. DE C.V. (PRONAVID)
 4.1/ Domicilio: CIUDAD DE SAN SALVADOR
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRONAVID ASMAVID Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 PRONAVID está registrada y corresponde al emblema de la Sociedad PRODUCTOS NATURALES PARA LA VIDA (PRONAVID). Se protege diseño y color, según se muestra.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplasto, material para apósitos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/09/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

1/ Solicitud: 18042-13
 2/ Fecha de presentación: 10-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS NATURALES PARA LA VIDA, S.A. DE C.V. (PRONAVID)
 4.1/ Domicilio: CIUDAD DE SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRONAVID DIABEFOR VID Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica el color y diseño. La marca PRONAVID ya está registrada, se usará tal como aparece.

7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplasto, material para apósito.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/05/13
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

1/ Solicitud: 18043-13
 2/ Fecha de presentación: 10-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS NATURALES PARA LA VIDA, S.A. DE C.V. (PRONAVID)
 4.1/ Domicilio: CIUDAD DE SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRONAVID UVA URSI VID Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica el color y diseño. No se protege UVA URSI, que aparece en la etiqueta, la marca PRONAVID ya está registrada, se usará tal como aparece.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/05/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

1/ Solicitud: 18041-13
 2/ Fecha de presentación: 10-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS NATURALES PARA LA VIDA, S.A. DE C.V. (PRONAVID)
 4.1/ Domicilio: CIUDAD DE SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRONAVID DIURECAPS VID Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica el color y diseño. La marca PRONAVID ya está registrada, se usará tal como aparece.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-05-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

1/ Solicitud: 22874-13
 2/ Fecha de presentación: 13-06-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INSTRUMENTACIÓN PARA DIAGNÓSTICO INMUNOHEMATOLOGICO, S. DE R.L. (IDISA, S. DE R.L.)
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Honduras, Centroamérica
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIO-RAD

BIO-RAD

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Iván Flores Hércules.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/06/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013.

1/ Solicitud: 22875-13
 2/ Fecha de presentación: 13-06-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INSTRUMENTACIÓN PARA DIAGNÓSTICO INMUNOHEMATOLOGICO, S. DE R.L. (IDISA, S. DE R.L.)
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Honduras, Centroamérica
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIO SB

BIO SB

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Iván Flores Hércules.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/06/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013.

1/ Solicitud: 22876-13
 2/ Fecha de presentación: 13-06-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INSTRUMENTACIÓN PARA DIAGNÓSTICO INMUNOHEMATOLOGICO, S. DE R.L. (IDISA, S. DE R.L.)
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Honduras, Centroamérica
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DIAMED

DIAMED

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Iván Flores Hércules.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

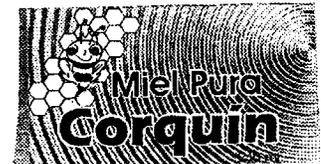
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/06/13
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013.

[1] Solicitud: 2013-020709
 [2] Fecha de presentación: 28/05/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EMPRESA APICULTORES DE CORQUÍN, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1] Domicilio: MUNICIPIO DE CORQUÍN, DEPARTAMENTO DE COPÁN, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CORQUÍN Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Miel.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: YENI WALESKA MONCADA TORRES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de junio del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS.
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013.

[1] Solicitud: 2013-026924
 [2] Fecha de presentación: 17/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: IMPORTADORA SAHARA
 [4.1] Domicilio: BOULEVARD 4TO. CENTENARIO, ATRAS DE WOLOZNY, COMAYAGUA, COMAYAGUA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SAHARA MAGIC TOUCH Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 21
 [8] Protege y distingue:
 Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina, peines y esponjas, cepillos (con excepción de los pinceles), materiales para la fabricación de cepillos, material de limpieza, viruta de hierro, trapeador manual mágico, mechas de microfibras para piso interior y exterior.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ESTRELLA DE LOS ÁNGELES BONILLA CANALES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de julio del año 2013.
 [12] Reservas: No se protege "CREATES A NEW LIFE FOR YOU"

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013.

1/ Solicitud: 28838-12
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TECHTRONIC POWER TOOLS TECHNOLOGY LIMITED
 4.1/ Domicilio: Trident Chambers, P.O. Box 146, Road Town, Tortola, British Virgin Islands.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Islas Vírgenes (Británicas).

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MILWAUKEE & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 07

8/ Protege y distingue:

Herramientas eléctricas, herramientas eléctricas para cortes al ras y cortes por penetración, eliminación de la lechada, para moler mortero adhesivo, lijado y raspado; taladros; taladros para atornilladores; destornilladores; martillos; martillos rotatorios; martillos de perforación; desarmadores/perforadores; taladros de ángulo recto; herramientas rotatorias; herramientas oscilantes; herramientas de expansión; pistolas de grasa; pistolas eléctricas de adhesivo; sierras eléctricas; sierras cortadoras de metal; taladros con prensa; taladros con prensa magnética; máquinas de extracción; lijadoras; amoladores; sierras eléctricas; sierras de vaivén; sierras caladoras; sierras de banda; sierras circulares, cortadores de orificios en metal; martilladoras de palma de mano; sierras portables; máquinas de corte; tijeras eléctricas; pistolas de calor; aprieta tuercas; cortadoras de metal; pulidoras; rebajadoras; de tuercas de impacto; destornilladores de impacto; cortadores de tubos, cortadores de tubos de cobre; cizallas eléctricas; pistolas de calafateo eléctricas; llaves de carraca; cortadores de cable; limpiadores de drenaje, aspiradoras, y accesorios para ellos comprendidos en clase 07; generadores eléctricos; coronas de perforación (partes de máquinas); cuchillas de sierra (parte de máquina); cuerdas de alambre accionadas eléctricamente y polipastos de cadena eléctricos; y máquinas colgantes para desplazar polipastos operados manualmente; herramientas multiobras; partes y accesorios de los mismos comprendidos en clase 07.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRIA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-07-2013

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013.

1/ Solicitud: 28837-12

2/ Fecha de presentación: 17-08-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TECHTRONIC POWER TOOL TECHNOLOGY LIMITED

4.1/ Domicilio: Trident Chambers, P.O. Box 146, Road Town, Tortola, British Virgin Island

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Islas Vírgenes (Británicas)

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MILWAUKEE & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 08

8/ Protege y distingue:

Herramientas de mano; herramientas de mano operadas manualmente; sierras; sierras de mano para cortes pequeños; sierras de mano; sierras de arco con cuchilla fina; sierras intercambiables; cuchillas para sierras; cuchillas de carburo para lechadas de arena; cuchillas para masilla; cuchillas planas; cuchillas onduladas; cuchillas para techar; cuchillas utilitarias; cuchillas de cazador; cuchillas con rastrillo afilado para lechadas; cuchillas de linóleo; cuchillos utilitarios; hojas para cuchillos utilitarios; estuches (kit) de sierras intercambiables; destornilladores;

destornilladores multipunta; estuches (juego) de destornilladores; taladros; martillos; bombas; brocas para taladro; estuches de brocas para repuesto; llaves de tuerca; alicates diagonales; alicates perforadores; alicates con punta y ranura; cortadores de tubos, tijeras de hojalatero, tijeras para lata, tijeras para aviación; tijeras bulldog (de corte recto); tijera de ángulo recto; llaves inglesas; pelacables (pinzas de corte); pinzas, cinceles; niveles (de burbuja); cintas métricas (de medición); reglas; cartuchera porta herramientas; cinturones de herramientas; cuchillería; armas blancas; navajas; raspadores de pintura; brocas magnéticas; brocas para desarmadores; brocas insertables; brocas para taladro; llaves de tuerca; cubos para desarmados profundos y partes y accesorios de éstos comprendidos en clase 08.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRIA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-07-2013

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013.

[1] Solicitud: 2012-007376

[2] Fecha de presentación: 29/02/2012

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.)

[4.1] Domicilio: AVENIDA DE LA DIPUTACIÓN, EDIFICIO INDITEX, 15142 ARTEIXO, A CORUÑA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BSK



[7] Clase Internacional: 25

[8] Protege y distingue:

PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTICULOS DE SOMBRERERIA; VESTIMENTA PARA AUTOMOVILISTAS Y CICLISTAS; BABEROS QUE NO SEAN DE PAPEL; BANDAS PARA LA CABEZA (VESTIMENTA); ALBORNOCES; TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES); GORROS Y SANDALIAS DE BAÑO; BOAS (PARA LLEVAR ALREDEDOR DEL CUELLO); PAÑALES-BRAGA (DE MATERIAS TEXTILES); BUFANDAS; CALZADOS DE DEPORTE Y DE PLAYA; CAPUCHAS (PARA VESTIR); CHALES; CINTURONES (VESTIMENTA); CINTURONES-MONEDERO (ROPA); TRAJES DE ESQUI ACUATICO; CORBATAS; CORSÉS (FAJAS); ESTOLAS (PIELES); FULARES; GORROS; GORRAS; GUANTES (VESTIMENTA); IMPERMEABLES; FAJAS (ROPA INTERIOR); LENCERIA; MANTILLAS; MEDIAS; CALCETINES; PAÑUELOS PARA EL CUELLO; PAÑALES DE MATERIAS TEXTILES; PIELES (PARA VESTIR); PIJAMAS; SUELAS; TACONES; VELOS (PARA VESTIR); TIRANTES; TRAJES DE GIMNASIA Y DEPORTE; CANASTILLAS (ROPA DE BEBÉ); ESCLAVINAS (PARA VESTIR); MITONES; OREJERAS (VESTIMENTA); PLANTILLAS; CORBATAS DE LAZO; PAREOS; PUÑOS PARA VESTIR; SOBAQUERAS; VESTIDOS DE PLAYA; BATAS; BOLSILLOS DE PRENDAS DE VESTIR; LIGAS PARA CALCETINES; LIGUEROS; ENAGUAS; PANTIS (MEDIAS COMPLETAS O LEOTARDOS); DELANTALES (PRENDAS DE VESTIR); TOCADOS (SOMBRERERIA); TRAJES DE DISFRACES; UNIFORMES; VISERAS (SOMBRERERIA); ZUECOS; COFIAS; ABRIGOS; ALPARGATAS; ANTIDESLIZANTES PARA EL CALZADO; BIRRETES (BONETES); BLUSAS; BODIS (ROPA INTERIOR); BOINAS; BOLSAS PARA CALENTAR LOS PIES QUE NO SEAN ELÉCTRICAS; BORCEGUÍES; BOTAS; CAÑAS DE BOTAS; TACOS PARA BOTAS DE FÚTBOL; BOTINES; HERRAJES METÁLICOS PARA CALZADO; PUNTERAS DE CALZADO; REFUERZOS DE TALÓN PARA MEDIAS; TALONCILLOS PARA CALZADO (REFUERZOS DEL TALÓN); CALZONCILLOS; CAMISAS; CANESÚES DE CAMISAS; PECHERAS DE CAMISAS; CAMISETAS; CAMISOLAS; CHALECOS; CHAQUETAS; CHAQUETAS DE PESCADOR; CHAQUETONES; COMBINACIONES (PARA VESTIR); COMBINACIONES (ROPA INTERIOR); ROPA DE CONFECCIÓN; CUELLOS; POSTIZOS; ROPA DE CUERO; ROPA DE CUERO DE IMITACIÓN; GORROS DE DUCHA; ESCARPINES; FALDAS; PANTALONES; FORROS CONFECCIONADOS (PARTES DE VESTIDOS); GABANES (ABRIGOS) (PARA VESTIR); GABARDINAS (PARA VESTIR); ZAPATILLAS DE GIMNASIA; JERSEYS (PARA VESTIR); JERSEYS (PULL-OVERS); JERSEYS (SWEATERS); LIBREAS; MANGUITOS (PARA VESTIR); PALAS (EMPEINES) DE CALZADO; PAÑUELOS DE BOLSILLO (ROPA); PARKAS; PELERINAS; PELLIZAS; POLAINAS (MEDIAS); PRENDAS DE PUNTO; VESTIDOS DE GENERO DE PUNTO; ROPA DE GIMNASIA; ROPA EXTERIOR; ROPA INTERIOR; SANDALIAS; SARIS; SLIPS; SOMBREROS; TOCAS (PARA VESTIR); TOGAS; TRABILLAS; TRAJES; TURBANTES; VESTIDOS (TRAJES); ZAPATILLAS (PANTUFLAS); ZAPATOS; CALZADO DE DEPORTE.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GISSEL ZALAVARRIA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de junio del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013.

1/ Solicitud: 2013-022328
 2/ Fecha de presentación: 10/06/2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INDUSTRIA DANILO'S PURA PIEL, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: BARRIO RÍO DE PIEDRAS, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: No tiene otros registros

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DANILO'S CARES Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:

Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas y guarnicionería.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JOSÉ LUIS SALGADO VELÁSQUEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 2 de julio del año 2013.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013.

1/ Solicitud: 2013-016140
 2/ Fecha de presentación: 25/04/2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INVERSIONES TECNOLOGICAS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V. (ITCA).

4.1/ Domicilio: SEGUNDO NIVEL, EDIFICIO FEDEX, FINAL BOULEVARD MORAZÁN, COLONIA PARCALTAGUA, 4236, TEGUCIGALPA, M.D.C.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HONDURASSOCCER



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad, publicidad a través de una red informática, gestión de negocios comerciales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE ALCIDES MARTINEZ SERVELLON

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20 de agosto del año 2013.

12/ Reservas: Se protege la denominación únicamente en su conjunto "HONDURASSOCCER".

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013.

1/ Solicitud: 27863-13
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LUVECK MEDICAL CORPORATION

4.1/ Domicilio: 7170 N.W. , 50 th STREET, 33166 Miami, Florida

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GASLIV



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JOAQUIN ROBERTO MARQUEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/08/2013

12/ Reservas: No se protegen las denominaciones "Simeticona cápsula blanda vía oral Mg."

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013.

1/ Solicitud: 29415-13
 2/ Fecha de presentación: 08-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INDUSTRIAL SYSTEMS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: EN LA CIUDAD DE OLOCUILTA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IS insysa y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:

Paych panels (centro de empalme) y patch cord (alambre de conexión con pinzas o cable de conexión), cable para datos y telefonía, cable de potencia, cable de cobre y aluminio, herrajes, postes metálicos, protecciones de metal, coraza LT y galvanizada, cinturones de metal, riel strut (rieles unicanal), carga suelta y carga en tira, remaches, pernos para metal, pernos para concreto.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Liliana Estefani Irias Sosa.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/08/13

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013.

1/ Solicitud: 27308-13
 2/ Fecha de presentación: 19-07-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, HONDURAS, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ULTYFER

ULTYFER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-07-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ Solicitud: 29358-13
 2/ Fecha de presentación: 07-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FORTIMIN

FORTIMIN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-08-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ Solicitud: 30411-13
 2/ Fecha de presentación: 16-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EDITORIAL HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CRONOMETRO SUPLEMENTO DEPORTIVO

CRONOMETRO SUPLEMENTO DEPORTIVO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos(pegamentos) de papelería o de uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprentas; clichés de imprenta.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-2013
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ Solicitud: 29366-13
 2/ Fecha de presentación: 07-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HONDUGAS, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HONDUGAS

HONDUGAS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos para trasvasar oxígeno.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-08-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ Solicitud: 30410-13
 2/ Fecha de presentación: 16-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EDITORIAL HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CRONOMETRO SUPLEMENTO DEPORTIVO

CRONOMETRO SUPLEMENTO DEPORTIVO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad y negocios.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-2013
 12/ Reservas:

Abogado EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ Solicitud: 29361-13
 2/ Fecha de presentación: 07-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HONDUGAS, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HONDUGAS

HONDUGAS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:

Oxígeno, oxígeno nitrógeno, aire comprimido medicinal, gas carbónico y nitrógeno.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-2013
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ Solicitud: 29473-13
 2/ Fecha de presentación: 08-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Beneficio de Café, La Roma, S. de R.L. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés, Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: No tiene otros registros
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Yojoa's Star Coffee. + logo.



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, tostado en grano y molido.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ MIGDONIO MANCHAME.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/08/13
 12/ Reservas: Se protege en su conjunto, exclusivamente para café.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013.

[1] Solicitud: 2013-020588
 [2] Fecha de presentación: 27/05/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DROGUERIA MEDICA INTERNACIONAL, S.A.
 [4.1] Domicilio: BO. SABANAGRANDE FINAL, AVENIDA LOS PROCERES, EDIF. DROMEINTER, No. 4002, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FORESTA Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOAQUIN ROBERTO MARQUEZ VASQUEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de julio del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013.

1/ No. solicitud: 29989-13
 2/ Fecha de presentación: 13-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 Solicitante: INVERSIONES MAHA'S DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: La Ceiba, departamento de Atlántida, Honduras, C.A.
 Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 Registro básico:
 Fecha:
 País de Origen:
 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Denominación: MAHA'S Y DISEÑO



Reivindicaciones:
 Clase Internacional: 25
 Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 Nombre: Nelly Judith Rodríguez Flores
E. SUSTITUYE PODER
 Nombre: Daniel Josué Reyes Tábora.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 22-08-2013
 Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013.

[1] Solicitud: 2013-030838
 [2] Fecha de presentación: 22/08/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BANCO DE OCCIDENTE, S.A.
 [4.1] Domicilio: SANTA ROSA DE COPÁN.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: OCCIDENTE MOVIL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Servicios bancarios.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CANDIDO AGUILAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de agosto del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013.

- 1/ Solicitud: 34412-12
 2/ Fecha de presentación: 28-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A. (FICOHSA SEGUROS)
 4.1/ Domicilio: Bulevar Francia, colonia Las Colinas, edificio Plaza Victoria, Torre I, Tegucigalpa.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INTERHOGAR

INTERHOGAR

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios. Toda clase de operaciones de seguros y reaseguros contra riesgos de cualquier naturaleza, emisión de pólizas o certificados y celebración de los contratos que para esta finalidad sean necesarios, cobrar primas por cuenta ajena; efectuar operaciones de fianza y préstamo y primas por cuenta ajena, efectuar operaciones de fianza y préstamo y cualquier otro servicio relacionado con el ramo de seguros.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ana Isabel Sofia Rodríguez Castillo
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Favio Luciano Flores Matamoros

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 11-10-12
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013.

- 1/ Solicitud: 13615-13
 2/ Fecha de presentación: 09-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS MOLINERAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: KILOMETRO 13, CARRETERA A PUERTO CORTÉS, CURVA LA VICTORIA, MUNICIPIO DE CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IMSA Y ETIQUETA



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: CARLOS ALBERTO MACHUCA DÍAZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: SANDRA CONSUELO SANDOVAL CHIRINOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22-04-2013
 12/ Reservas: No se protege la frase "ARROZ BLANCO" que aparece en la etiqueta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013.

- 1/ Solicitud: 21378-13
 2/ Fecha de presentación: 03-06-2013
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES OLIS, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Grandes Cervezas del Mundo

Grandes Cervezas del Mundo

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: NADIA KARYZZA MENCIA VELÁSQUEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 26-06-2013
 12/ Reservas: Se usará con la marca: BEER BOX, solicitud 2013-21377

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013.

- 1/ Solicitud: 21377-13
 2/ Fecha de presentación: 03-06-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES OLIS, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BEER BOX



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: NADIA KARYZZA MENCIA VELÁSQUEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 26-06-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013.

1/ Solicitud: 26001-12
2/ Fecha de presentación: 27-07-2012
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Mylan Pharmaceuticals Private Limited
4.1/ Domicilio: One India Bulls Centre, Tower 2-B, 7th Floor, 841, Senapati Bapat Marg, Elphinstone Road (West), Mumbai-400 013

4.2/ Organizada bajo las leyes de: India

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: XAFEN

XAFEN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos para el sistema respiratorio, sistema gastrointestinal, sistema endocrino, el sistema cardiovascular, sistema nervioso, sistema musculoesquelético, el sistema urinario, sistema tegumentario, sistema reproductivo; para el tratamiento de enfermedades y desórdenes de la sangre; para el tratamiento del cáncer; para el tratamiento de los resfriados, la tos y la influenza; preparaciones farmacéuticas dermatológicas; preparaciones farmacéuticas para uso oftálmico; para el tratamiento de la hipertensión; para el tratamiento de la obesidad; para el tratamiento de la gota; fármacos antiinflamatorios; antibióticos, preparaciones farmacéuticas antialérgicas; preparaciones farmacéuticas para las infecciones por hongos, infecciones virales, medicamentos antirretrovirales; preparaciones farmacéuticas para la anestesia, para el asma, para la artritis; preparaciones farmacéuticas para la diabetes; para la hiperplasia benigna de próstata, a la tuberculosis; para la malaria; preparaciones hormonales; preparaciones de vitaminas; inmunosupresores.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-08-12

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013.

1/ Solicitud: 5552-12

2/ Fecha de presentación: 16-02-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Mylan Pharmaceuticals Private Limited

4.1/ Domicilio: One India Bulls Centre, Tower 2-B, 7th Floor, 841, Senapati Bapat Marg, Elphinstone Road (West), Mumbai-400 013

4.2/ Organizada bajo las leyes de: India

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha: 28/11/2011

5.2/ País de origen: India

5.3/ Código país: IN

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SYNCLAV

SYNCLAV

6.2/ Reivindicaciones: Se solicita prioridad presentada en India el 28 de noviembre de 2011.

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos para el sistema respiratorio, sistema gastrointestinal, sistema endocrino, el sistema cardiovascular, sistema nervioso, sistema musculoesquelético, el sistema urinario, sistema tegumentario, sistema reproductivo; para el tratamiento de enfermedades y desórdenes de la sangre; para el tratamiento del cáncer; para el tratamiento de los resfriados, la tos y la influenza; preparaciones farmacéuticas dermatológicas; preparaciones farmacéuticas para uso oftálmico; para el tratamiento de la hipertensión; para el tratamiento de la obesidad; para el tratamiento de la gota; fármacos antiinflamatorios; antibióticos, preparaciones farmacéuticas antialérgicas; preparaciones farmacéuticas para las infecciones por hongos, infecciones virales, medicamentos antirretrovirales; preparaciones farmacéuticas para la anestesia, para el asma, para la artritis; preparaciones farmacéuticas para la diabetes; para la hiperplasia benigna de próstata; para la tuberculosis; para la malaria; preparaciones hormonales; preparaciones de vitaminas; inmunosupresores.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-08-12

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013.

1/ Solicitud: 9430-12
2/ Fecha de presentación: 15-03-2012
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ARCOM INTERNATIONAL, C.A.

4.1/ Domicilio: Avenida Constitución, diagonal a Cocadas Aragua, Sector La Barraca, Local No. 108-22, Maracay, Estado de Aragua, República Bolivariana de Venezuela.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Venezuela

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen: 02 Selec. el país

5.3/ Código país: 00

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLARK y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; Aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos, discos compactos, DVD y otros medios de registro digital; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos y ordenadores; software de ordenador; extintores.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-05-12

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013.

1/ Solicitud: 9432-12

2/ Fecha de presentación: 15-03-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ARCOM INTERNATIONAL, C.A.

4.1/ Domicilio: Avenida Constitución, diagonal a Cocadas Aragua, Sector La Barraca, Local No. 108-22, Maracay, Estado de Aragua, República Bolivariana de Venezuela.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Venezuela

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen: 02 Selec. el país

5.3/ Código país: 00

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KHALED y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; Aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos, discos compactos, DVD y otros medios de registro digital; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos y ordenadores; software de ordenador; extintores.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-05-12

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013.

1/ No. solicitud: 32446-13
 2/ Fecha de presentación: 04-09-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS NATURALES PARA LA VIDA, S.A. DE C.V. (PRONAVID)
 4.1/ Domicilio: CIUDAD DE SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: PRONAVID CIMIFUGAVID Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: Se pide protección al diseño y color, según etiqueta adjunta.

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos: productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-09-2013

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013.

1/ No. solicitud: 21904-13
 2/ Fecha de presentación: 06-06-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS NATURALES PARA LA VIDA, S.A. DE C.V. (PRONAVID)
 4.1/ Domicilio: CIUDAD DE SAN SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: SALUD INTEGRAL CON PRONAVID



6.2/ Reivindicaciones: El diseño y color ya está protegido, es el emblema de la sociedad PRODUCTOS NATURALES PARA LA VIDA (PRONAVID)

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Servicios relacionados con actividades de entretenimiento, educativos y de esparcimiento, especialmente publicaciones electrónicas de libros, revistas y periódicos en línea.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/06/13

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013.

1/ No. solicitud: 21903-13
 2/ Fecha de presentación: 06-06-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS NATURALES PARA LA VIDA, S.A. DE C.V. (PRONAVID)
 4.1/ Domicilio: CIUDAD DE SAN SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: SALUD INTEGRAL CON PRONAVID



6.2/ Reivindicaciones: El diseño y color ya está protegido, es el emblema de la sociedad PRODUCTOS NATURALES PARA LA VIDA (PRONAVID)

7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Publicación impresa.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/06/13

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013.

[1] Solicitud: 2013-008476

[2] Fecha de presentación: 26/02/2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: PRODUCTOS NATURALES PARA LA VIDA, S.A. DE C.V. (PRONAVID)

[4.1] Domicilio: CIUDAD DE SAN SALVADOR.

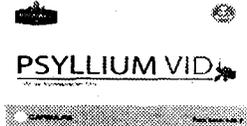
[4.2] Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PRONAVID PSYLLIUM VID Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de abril del año 2013.

[12] Reservas: Se reivindica el color y diseño de la etiqueta. No se protege "PSYLLIUM" que aparece en la etiqueta. La titular ya posee el registro de la marca PRONAVID.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013.

[1] Solicitud: 2013-007939

[2] Fecha de presentación: 22/02/2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: PRODUCTOS NATURALES PARA LA VIDA, S.A. DE C.V. (PRONAVID)

[4.1] Domicilio: CIUDAD DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR.

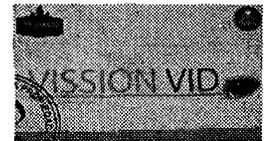
[4.2] Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PRONAVID VISSIONVID Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 1 de abril del año 2013.

[12] Reservas: Se reivindica el color y diseño de la etiqueta. Se pide la no exclusividad sobre la palabra visión.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013.

1/ No. Solicitud: 2135-13
 2/ Fecha de presentación: 17-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Mycoskie LLC
 4.1/ Domicilio: 5404 Jandy Place, Los Angeles, CA 90066, USA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOMS

TOMS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de tiendas minoristas y servicios de tiendas minoristas en línea.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/02/13
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

1/ No. Solicitud: 23047-13
 2/ Fecha de presentación: 17-06-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Procter & Gamble Company
 4.1/ Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati, Ohio 45202, United States of America.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: P&G

P&G

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Ventas al por menor y el suministro de información y asesoramiento en relación con la selección y uso de los bienes de consumo envasados.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-06-2013
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

1/ No. Solicitud: 23168-13
 2/ Fecha de presentación: 18-06-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Crato Properties, S.A.
 4.1/ Domicilio: 50 Shirley S.T., segundo piso, Nassau, Bahamas.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Bahamas
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BOMBazos Y DISEÑO

Bombazos

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:
 Publicidad y ventas especiales de electrodomésticos y productos electrónicos.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

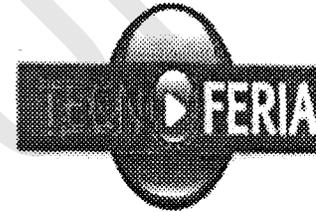
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-07-2013
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

1/ No. Solicitud: 23169-13
 2/ Fecha de presentación: 18-06-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Crato Properties, S.A.
 4.1/ Domicilio: 50 Shirley S.T., segundo piso, Nassau, Bahamas.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Bahamas
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TECNOFERIA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad y ventas especiales de electrodomésticos y productos electrónicos.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-07-2013
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

1/ No. Solicitud: 23167-13
 2/ Fecha de presentación: 18-06-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Crato Properties, S.A.
 4.1/ Domicilio: 50 Shirley S.T., segundo piso, Nassau, Bahamas.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Bahamas
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PARRILLEROS DE CORAZÓN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios que consisten en preparar alimentos y bebidas para el consumo, prestados por personas o establecimientos, degustaciones.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-07-2013
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

- [1] Solicitud: 2012-036708
- [2] Fecha de presentación: 19/10/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: MARIO PANI No. 200, colonia Santa Fe, Cuajimalpa de Morelos, D.F., C.P. 05109.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: 1313732
- [5.1] Fecha: 02/10/2012
- [5.2] País de Origen: MÉXICO
- [5.3] Código País: MX
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FABRICAS DE FRANCIA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 36
- [8] Protege y distingue:
Seguros, operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios, particularmente el alquiler de locales comerciales y administración de centros comerciales (inmuebles), emisión y servicios de tarjetas de crédito, crédito (provisión de), a través de tarjetas, servicios de monederos electrónico, administración de recompensas por incentivos y servicios de financiamiento a través de programas de recompensas, originadas de las compras de productos o servicios.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Gissel Zalavarría.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de enero del año 2013.
- [12] Reservas: El diseño especial de la letra "F" forma parte del diseño de la Marca de Servicio FABRICAS DE FRANCIA Y DISEÑO, según se muestra en la etiqueta adjunta.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

- [1] Solicitud: 2012-036709
- [2] Fecha de presentación: 19/10/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: MARIO PANI No. 200, colonia Santa Fe, Cuajimalpa de Morelos, D.F., C.P. 05109.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: 1313732
- [5.1] Fecha: 02/10/2012
- [5.2] País de Origen: MÉXICO
- [5.3] Código País: MX
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FABRICAS DE FRANCIA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 35
- [8] Protege y distingue:
Agrupamiento para el beneficio de terceros de todo tipo de bienes muebles para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia, dichos servicios pueden ser prestados al mayoreo, menudeo a través de almacenes, tiendas departamentales, centros comerciales, órdenes de catálogo y/o por otros medios electrónicos, publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor, promoción de ventas para terceros, organización de exposiciones y/o desfiles de moda con fines promocionales, comerciales o publicitarios.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Gissel Zalavarría.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de enero del año 2013.
- [12] Reservas: El diseño especial de la letra "F" forma parte del diseño de la Marca de Servicio FABRICAS DE FRANCIA Y DISEÑO, según se muestra en la etiqueta adjunta.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

- [1] Solicitud: 2012-036711
- [2] Fecha de presentación: 19/10/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: MARIO PANI No. 200, colonia Santa Fe, Cuajimalpa de Morelos, D.F., C.P. 05109.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: 1310236
- [5.1] Fecha: 20/09/2012
- [5.2] País de Origen: MÉXICO
- [5.3] Código País: MX
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LIVERPOOL Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 36
- [8] Protege y distingue:
Seguros, operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios, particularmente el alquiler de locales comerciales y administración de centros comerciales (inmuebles), emisión y servicios de tarjetas de crédito, crédito (provisión de-), a través de tarjetas, servicios de monedero electrónico, administración de recompensas por incentivos y servicios de financiamiento a través de programas de recompensas, originadas de las compras de productos o servicios.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Gissel Zalavarría.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de febrero del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

- [1] Solicitud: 2012-036710
- [2] Fecha de presentación: 19/10/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: MARIO PANI No. 200, colonia Santa Fe, Cuajimalpa de Morelos, D.F., C.P. 05109.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: 1310236
- [5.1] Fecha: 20/09/2012
- [5.2] País de Origen: MÉXICO
- [5.3] Código País: MX
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LIVERPOOL Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 35
- [8] Protege y distingue:
Agrupamiento para el beneficio de terceros de todo tipo de bienes muebles para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia, dichos servicios pueden ser prestados al mayoreo, menudeo a través de almacenes, tiendas departamentales, centros comerciales, órdenes de catálogo y/o por otros medios electrónicos, publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor, promoción de ventas para terceros, organización de exposiciones y/o desfiles de moda con fines promocionales, comerciales o publicitarios.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Gissel Zalavarría.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de febrero del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

- [1] Solicitud: 2013-001379
 [2] Fecha de presentación: 11/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SEH LIMITED
 [4.1] Domicilio: SUITE 1, LEVEL 2, TG COMPLEX BREWERY STREET,
 3000 MRIEHEL BKR, MALTA, Malta.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MALTA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 3570/2012
 [5.1] Fecha: 11/07/2012
 [5.2] País de Origen: AUSTRIA
 [5.3] Código País: AT
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MAGTOR .

MAGTOR

- [7] Clase Internacional: 11
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias, instalaciones de producción de vapor, instalaciones de aire acondicionado, aparatos de climatización, instalaciones para enfriar líquidos, instalaciones y máquinas de enfriamiento, instalaciones para enfriar el agua, refrigeradores, aparatos e instalaciones de enfriamiento, máquinas y aparatos frigoríficos, dispositivos para enfriar el aire, bombas de calor, aparatos e instalaciones de refrigeración, bombas de calor, instalaciones para enfriar el agua comprendidos en la clase 11.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Gissel Zalavarría.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de mayo del año 2013.
 [12] Reservas: Se reivindica solicitud prioritaria No. 3570/2012 presentada en Austria el 11 julio 2012.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

- [1] Solicitud: 2013-001380
 [2] Fecha de presentación: 11/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SEH LIMITED
 [4.1] Domicilio: SUITE 1, LEVEL 2, TG COMPLEX BREWERY STREET,
 3000 MRIEHEL BKR, MALTA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MALTA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 3570/2012
 [5.1] Fecha: 11/07/2012
 [5.2] País de Origen: AUSTRIA
 [5.3] Código País: AT
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MAGTOR

MAGTOR

- [7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue:

Aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática, máquinas motrices para vehículos terrestres, motores eléctricos para vehículos terrestres, motores para ciclos, máquinas motrices para vehículos terrestres, motores para vehículos terrestres, mecanismos de propulsión para vehículos terrestres, turbinas para vehículos terrestres, acoplamientos y dispositivos para transmisión para vehículos terrestres, motores para vehículos terrestres comprendidos en la clase 12.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Gissel Zalavarría.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de mayo del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

- [1] Solicitud: 2013-001378
 [2] Fecha de presentación: 11/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SEH LIMITED
 [4.1] Domicilio: SUITE 1, LEVEL 2, TG COMPLEX BREWERY STREET,
 3000 MRIEHEL BKR, MALTA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MALTA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 3570/2012
 [5.1] Fecha: 11/07/2012
 [5.2] País de Origen: AUSTRIA
 [5.3] Código País: AT
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MAGTOR

MAGTOR

- [7] Clase Internacional: 7
 [8] Protege y distingue:
 Máquinas y máquinas herramientas, motores que no sean para vehículos terrestres, mandos hidráulicos para máquinas, manos de neumáticos para máquinas y motores, máquinas motrices que no sean para vehículos terrestres, motores de aire comprimido, generadores de electricidad, motores eléctricos que no sean para vehículos terrestres, mecanismos de propulsión que no sean para vehículos terrestres, motores de avión, generadores de electricidad, generadores de corriente, alternadores, motores hidráulicos, acoplamientos y dispositivos para transmisión, motores que no sean para vehículos terrestres, motores de barco, motores de aeronáutica, motores para vehículos de colchón de aire, motores hidráulicos, grupos electrógenos de emergencia, bombas (máquinas), máquinas de barco, dispositivos de mando para máquinas o motores, generadores de corriente, turbinas que no sean para vehículos terrestres, bombas de vacío (máquinas), os de propulsión que no sean para vehículos terrestres, alternadores comprendidos en la clase 07.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Gissel Zalavarría.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de mayo del año 2013.
 [12] Reservas: Se reivindica solicitud prioritaria No. 3570/2012 presentada en Austria el 11 julio 2012.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

26 A., 10 y 25 S. 2013

- [1] No. de Solicitud: 2013-017610
 [2] Fecha de presentación: 08/05/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INVERSIONES ZAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: JAVI'S COFFEE Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Xiomara Marlen Zúniga Valle

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de mayo del año 2013.
 [12] Reservas: No se protege la frase "LA NUEVA MANERA PARA DECIR CAFÉ".

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

- [1] No. de Solicitud: 2013-029255
 [2] Fecha de presentación: 07/08/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INVERSIONES MH, S.A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: E.L.F. Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Cosméticos.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Luis Esteban Martínez Sánchez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de agosto del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

- [1] No. de Solicitud: 2013-029256
 [2] Fecha de presentación: 07/08/2013
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MAS QUE SABOR, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MAS Q' SABOR

**Mas Q'
 Sabor**

- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Establecimiento que se dedica a la producción y venta de productos de panadería y repostería, así como de cafés y comidas.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Luis Esteban Martínez Sánchez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de agosto del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

- [1] No. de Solicitud: 2013-030839
 [2] Fecha de presentación: 22/08/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BANCO DE OCCIDENTE, S.A.
 [4.1] Domicilio: SANTA ROSA DE COPAN.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PUNTUAL Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Servicio bancario, financiero y monetario.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Cándido Aguilar

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de agosto del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ No. Solicitud: 28919-13
 2/ Fecha de presentación: 02-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO COLYBRI, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Colonia Los Álamos, casa No. 418 B, calle El Roble, avenida El Manzano, San Pedro Sula, Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REDPOLITICA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Tania Isabel Zúñiga Amador
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-08-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S., y 11 O. 2013

1/ No. Solicitud: 28915-13
 2/ Fecha de presentación: 02-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO COLYBRI, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Colonia Los Álamos, casa No. 418 B, calle El Roble, avenida El Manzano, San Pedro Sula.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: 4322

4322

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Tania Isabel Zúñiga Amador
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/08/13
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S., y 11 O. 2013

1/ No. Solicitud: 28917-13
 2/ Fecha de presentación: 02-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO COLYBRI, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Colonia Los Álamos, casa No. 418 B, calle El Roble, avenida El Manzano, San Pedro Sula.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: 34261

34261

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Tania Isabel Zúñiga Amador
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-08-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S., y 11 O. 2013

1/ No. Solicitud: 28918-13
 2/ Fecha de presentación: 02-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO COLYBRI, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Colonia Los Álamos, casa No. 418 B, calle El Roble, avenida El Manzano, San Pedro Sula.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REDPOLITICA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Tania Isabel Zúñiga Amador
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-08-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S., y 11 O. 2013

1/ No. Solicitud: 28916-13
 2/ Fecha de presentación: 02-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO COLYBRI, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Colonia Los Álamos, casa No. 418 B, calle El Roble, avenida El Manzano, San Pedro Sula.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: 84461

84461

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Tania Isabel Zúñiga Amador
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-08-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S., y 11 O. 2013

1/ No. Solicitud: 28914-13
 2/ Fecha de presentación: 02-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO COLYBRI, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Colonia Los Álamos, casa No. 418 B, calle El Roble, avenida El Manzano, San Pedro Sula.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: 18446

18446

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Tania Isabel Zúñiga Amador
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/08/13
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S., y 11 O. 2013

- [1] No. de Solicitud: 2012-012887
- [2] Fecha de presentación: 17/04/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE PRODUCTORES DE PALMA ACEITERA RESPONSABILIDAD LIMITADA
- [4.1] Domicilio: LAUREL DE CORREDORES, PUNTARENAS, COSTA RICA
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ACEITICO DON FELIPE

ACEITICO DON FELIPE

- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue: Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de julio del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S. 11 y 29 O. 2013

- 1/ No. Solicitud: 17854-12
- 2/ Fecha de presentación: 24-05-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: MABXIENCE, S.A.
- 4.1/ Domicilio: Yaguaron 1407, 11100 Montevideo, URUGUAY
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Uruguay
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen: 02 Selec. el país
- 5.3/ Código País: 00
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MABXIENCE

MABXIENCE

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 05
- 8/ Protege y distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos, sustancias dietéticas para uso médico y vitaminas.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias
- E. SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 17/07/13
- 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

- 1/ No. Solicitud: 17855-12
- 2/ Fecha de presentación: 24-05-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: MABXIENCE, S.A.
- 4.1/ Domicilio: Yaguaron 1407, 11100 Montevideo, URUGUAY
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Uruguay
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen: 02 Selec. el país
- 5.3/ Código País: 00
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MABXIENCE

MABXIENCE

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 42

- 8/ Protege y distingue: Servicios de investigaciones químicas, biológicas y farmacéuticas.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias
- E. SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22/08/13
- 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

- 1/ No. Solicitud: 3733-12
- 2/ Fecha de presentación: 02-02-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: Orly International, Inc.
- 4.1/ Domicilio: 7710 Haskell Avenue, Los Angeles California 91406, USA.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico: 85404038
- 5.1/ Fecha: 22/08/2011
- 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
- 5.3/ Código País: US
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SMARTGELS

SMARTGELS

- 6.2/ Reivindicaciones: Se solicita prioridad de fecha 22 de agosto de 2011, con expediente No. 85404038 de Estados Unidos.
- 7/ Clase Internacional: 03
- 8/ Protege y distingue: Preparaciones para el cuidado de uñas, en particular, pintaúñas.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias
- E. SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 18/04/12
- 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

- [1] No. de Solicitud: 2012-011477
- [2] Fecha de presentación: 30/03/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: BEAUTE PRESTIGE INTERNATIONAL, SOCIETE ANONYME
- [4.1] Domicilio: 28/32, AVENUE VICTOR HUGO, 75116 PARIS, FRANCIA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO TRIDIMENSIONAL



- [7] Clase Internacional: 3
- [8] Protege y distingue: Perfumes, aguas de tocador, desodorantes para uso personal (perfumería), aceites esenciales para uso personal, aceites para uso cosmético, jabones líquidos para uso personal, cremas de tocador, cremas, lociones y productos cosméticos para el cuidado de la cara, cremas, lociones y productos cosméticos para el cuidado del cuerpo, lociones desmaquilladoras, productos y preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel, para el adelgazamiento, para el baño, para el bronceado de la piel, mascarillas de belleza, gel para el baño y la ducha, baños espumantes, lociones capilares y productos para el cuidado del cabello, champús.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

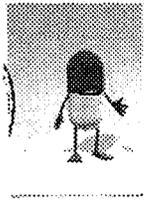
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 1 de julio del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S. 11 y 29 O. 2013

- [1] No. de Solicitud: 2012-022096
 [2] Fecha de presentación: 25/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LOVIENT CONSULTADORA E SERVICOS LDA
 [4.1] Domicilio: AV. ARRIAGA, NO. 77, EDIF. MARINA FORUM, SEXTO ANDAR, SALA 605, FUNCHAL.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PORTUGAL
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Revistas, publicaciones impresas, publicaciones periódicas, fotografías y artículos de papelería.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

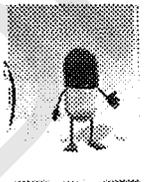
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 5 de octubre del año 2012.
 [12] Reservas: Se protege el diseño especial de una cápsula y el color y forma según se muestra en etiqueta adjunta.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S. 11 y 29 O. 2013

- [1] No. de Solicitud: 2012-022098
 [2] Fecha de presentación: 25/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LOVIENT CONSULTADORA E SERVICOS LDA
 [4.1] Domicilio: AV. ARRIAGA, NO. 77, EDIF. MARINA FORUM, SEXTO ANDAR, SALA 605, FUNCHAL.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PORTUGAL
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 7354/12
 [5.1] Fecha: 05/07/2012
 [5.2] País de Origen: El Salvador
 [5.3] Código País: SV
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 38
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de telecomunicaciones, difusión de programas de radio y televisión.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Patricia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

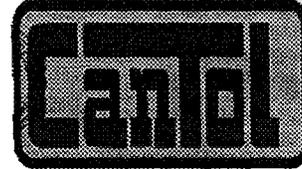
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 5 de octubre del año 2012.
 [12] Reservas: Se protege el diseño especial de una cápsula y el color según se muestra en etiqueta adjunta.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S. 11 y 29 O. 2013

- 1/ No. Solicitud: 24981-2012
 2/ Fecha de presentación: 25-JULIO-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CANTOL, S.A.C.
 4.1/ Domicilio: Calle Las Orquídeas 343, La Molina Vieja, La Molina, Lima 12, PERÚ.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Perú
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CANTOL Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 06
 8/ Protege y distingue:
 Cerraduras, candados, llaves, manijas de puerta, cajas caudales, productos metálicos no comprendidos en otras clases.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 26-09-12
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

- [1] No. de Solicitud: 2012-018833
 [2] Fecha de presentación: 30/05/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ZOUND INDUSTRIES INTERNATIONAL AB
 [4.1] Domicilio: TORSGATAN 2, 111 23 ESTOCOLMO.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUECIA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos eléctricos y electrónicos de audio, aparatos para grabar, transmitir, amplificar y/o reproducir sonido, conectores de audio, cables y alambres para productos portátiles, controles remoto, auriculares, audífonos, accesorios para auriculares y audífonos, auriculares, micrófonos, altoparlantes, armarios para altoparlantes, estuches para altoparlantes, auriculares protectores auditivos para seguridad, mangas, estuches para enchufes de audio, auriculares, audífonos, micrófonos y auriculares protectores auditivos para seguridad, bolsos y mochilas para computadoras portátiles, lentes de sol, marcos, estuches, cadenas y cintas para lentes y lentes de sol, partes y accesorios para todos los bienes antes mencionados.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de febrero del año 2013.
 [12] Reservas: Se solicita prioridad de la solicitud No. 010858975 presentada el 04 de mayo del 2012. En la Comunidad Europea.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S. 11 y 29 O. 2013

- [1] No. de Solicitud: 2012-026002
- [2] Fecha de presentación: 27/07/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: MYLAN PHARMACEUTICALS PRIVATE LIMITED
- [4.1] Domicilio: ONE INDIA BULLS CENTRE, TOWER 2-B, 7TH FLOOR, 841, SENAPATI BAPAT MARG, ELPHINSTONE ROAD (WEST), MUMBAI-400 013.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: INDIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CARDITEL

CARDITEL

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:
Productos farmacéuticos para el sistema respiratorio, sistema gastrointestinal, sistema endocrino, el sistema cardiovascular, sistema nervioso, sistema musculoesquelético, el sistema urinario, sistema tegumentario, sistema reproductivo, para el tratamiento de enfermedades y desórdenes de la sangre, para el tratamiento del cáncer, para el tratamiento de los resfriados, la tos y la influenza, preparaciones farmacéuticas dermatológicas, preparaciones farmacéuticas para uso oftálmico, para el tratamiento de la hipertensión, para el tratamiento de la obesidad, para el tratamiento de la gota, fármacos anti-inflamatorios, antibióticos, preparaciones farmacéuticas antialérgicas, preparaciones farmacéuticas para las infecciones por hongos, infecciones virales, medicamentos antirretrovirales, preparaciones farmacéuticas para la anestesia, para el asma, para la artritis, preparaciones farmacéuticas para la diabetes, para la hiperplasia benigna de próstata, para la tuberculosis, para la malaria, preparaciones hormonales, preparaciones de vitaminas, inmunosupresores.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

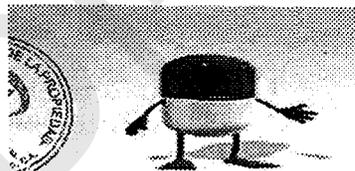
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de noviembre del año 2012.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S. 11 y 29 O. 2013

- 1/ No. Solicitud: 22097-12
- 2/ Fecha de presentación: 25-06-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: LOVIENT CONSULTADORA E SERVICIOS LDA
- 4.1/ Domicilio: Av. Arriaga, No. 77, Edif. Marina Forum, Sexto Andar, Sala 605, Funchal, Portugal.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Portugal
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO DE CÁPSULA



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 35
- 8/ Protege y distingue:
Servicios de publicidad a través de redes informáticas y páginas web; difusión de anuncios publicitarios a través de redes informáticas.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 30-08-2012
- 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

- [1] No. de Solicitud: 2012-026003
- [2] Fecha de presentación: 27/07/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: MYLAN PHARMACEUTICALS PRIVATE LIMITED
- [4.1] Domicilio: ONE INDIA BULLS CENTRE, TOWER 2-B, 7TH FLOOR, 841, SENAPATI BAPAT MARG, ELPHINSTONE ROAD (WEST), MUMBAI-400 013.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: INDIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CEF2

CEF2

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:
Productos farmacéuticos para el sistema respiratorio, sistema gastrointestinal, sistema endocrino, el sistema cardiovascular, sistema nervioso, sistema musculoesquelético, el sistema urinario, sistema tegumentario, sistema reproductivo, para el tratamiento de enfermedades y desórdenes de la sangre, para el tratamiento del cáncer, para el tratamiento de los resfriados, la tos y la influenza, preparaciones farmacéuticas dermatológicas, preparaciones farmacéuticas para uso oftálmico, para el tratamiento de la hipertensión, para el tratamiento de la obesidad, para el tratamiento de la gota, fármacos anti-inflamatorios, antibióticos, preparaciones farmacéuticas antialérgicas, preparaciones farmacéuticas para las infecciones por hongos, infecciones virales, medicamentos antirretrovirales, preparaciones farmacéuticas para la anestesia, para el asma, para la artritis, preparaciones farmacéuticas para la diabetes, para la hiperplasia benigna de próstata, para la tuberculosis, para la malaria, preparaciones hormonales, preparaciones de vitaminas, inmunosupresores.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de noviembre del año 2012.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S. 11 y 29 O. 2013

- [1] No. de Solicitud: 2012-008023
- [2] Fecha de presentación: 06/03/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: LEARNING ENTERPRICE, S.A.S.
- [4.1] Domicilio: AV. CALLE 127 # 7B-75, BOGOTA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ENGLISH EDUTAINMENT EXPERIENCE Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 41
- [8] Protege y distingue:
Cursos de aprendizaje de inglés en línea.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de febrero del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S. 11 y 29 O. 2013

1/ No. Solicitud: 18044-13
2/ Fecha de presentación: 10-05-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: PRODUCTOS NATURALES PARA LA VIDA, S.A. DE C.V. (PRONAVID)
4.1/ Domicilio: CIUDAD DE SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR
4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRONAVID TOMILLO VID Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindica el color y diseño. No se protege TOMILLO, que aparece incluida en la etiqueta. La marca Pronavid ya está registrada. Se usará tal como aparece.

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Carlos Alberto Ordóñez

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/05/13

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

1/ No. Solicitud: 18045-13
2/ Fecha de presentación: 10-05-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PRODUCTOS NATURALES PARA LA VIDA, S.A. DE C.V. (PRONAVID)

4.1/ Domicilio: CIUDAD DE SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR

4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRONAVID ABEDUL VID Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindica el color y diseño. No se protege ABEDUL, que aparece incluida en la etiqueta. La marca Pronavid ya está registrada. Se usará tal como aparece.

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Carlos Alberto Ordóñez

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/05/13

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

1/ No. Solicitud: 18046-13
2/ Fecha de presentación: 10-05-13
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PRODUCTOS NATURALES PARA LA VIDA, S.A. DE C.V. (PRONAVID)

4.1/ Domicilio: CIUDAD DE SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR

4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRONAVID ENEBRO VID Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindica el color y diseño. No se protege ENEBRO, que aparece incluida en la etiqueta. La marca Pronavid ya está registrada. Se usará tal como aparece.

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Carlos Alberto Ordóñez

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-05-2013

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

1/ No. Solicitud: 32445-13
2/ Fecha de presentación: 04-09-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PRODUCTOS NATURALES PARA LA VIDA, S.A. DE C.V. (PRONAVID)

4.1/ Domicilio: CIUDAD DE SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR

4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

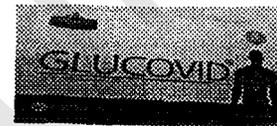
5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRONAVID GLUCOVID Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

Se pide protección al diseño y color, según etiqueta adjunta.

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos; productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Carlos Alberto Ordóñez

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-09-2013

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

1/ No. Solicitud: 32444-13
2/ Fecha de presentación: 04-09-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PRODUCTOS NATURALES PARA LA VIDA, S.A. DE C.V. (PRONAVID)

4.1/ Domicilio: CIUDAD DE SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR

4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

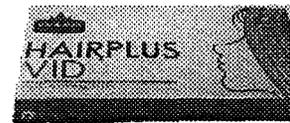
5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRONAVID HAIRPLUS VID Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

Se pide protección al diseño y color, según etiqueta adjunta.

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos; productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Carlos Alberto Ordóñez

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-09-2013

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

1/ No. Solicitud: 29364-13
 2/ Fecha de presentación: 07-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HONDUGAS, DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: HONDUGAS

HONDUGAS, S. DE. R. L. DE C.V.

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue:
 Fin fabricación y producción de oxígeno medicinal/industrial, importaciones y exportaciones de productos relacionados a la fabricación de oxígeno.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/08/13
 12/ Reservas: Solamente se protege "HONDUGAS"

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ No. Solicitud: 29357-13
 2/ Fecha de presentación: 07-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTES, HONDURAS, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ALAMIN

ALAMIN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e imprentas dentales, adesivos, preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-08-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ No. Solicitud: 30506-13
 2/ Fecha de presentación: 19-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MADE IN CHINA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTES, HONDURAS, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MHUSIC Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores: Azul y blanco, tal como aparece en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza, aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales, mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores, software, extintores.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-08-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ No. Solicitud: 27311-13
 2/ Fecha de presentación: 19-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SOCIEDAD TELEVISORA NACIONAL, S.A. DE C.V. (SOTEL)
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, HONDURAS, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: YINGO

YINGO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ No. Solicitud: 29810-13
 2/ Fecha de presentación: 12-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FÁBRICA DE EMBUTIDOS EL MARRANITO, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: LA CEIBA, ATLÁNTIDA, HONDURAS, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: EL MARRANITO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores: café, blanco y rojo, tal como aparece en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles, embutidos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ No. Solicitud: 27310-13
 2/ Fecha de presentación: 19-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SOCIEDAD TELEVISORA NACIONAL, S.A. DE C.V. (SOTEL)
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, HONDURAS, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: YINGO

YINGO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ No. Solicitud: 13371-13
 2/ Fecha de presentación: 05-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS FRANDAMA, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: COSTUREROS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores: Negro, blanco, gris y amarillo.
 7/ Clase Internacional: 40
 8/ Protege y distingue:
 Serigrafía, satinado de pieles, reforma de ropa, servicios de sastres, selección de desechos y de materias primas de recuperación (transformación), tratamiento de materiales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENEDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ No. Solicitud: 21064-13
 2/ Fecha de presentación: 30-05-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: OSOS POLAR, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: OPAI

OPAI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/06/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ No. Solicitud: 21062-13
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: OSOS POLAR, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: OPAI

OPAI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-06-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ No. Solicitud: 19617-13
 2/ Fecha de presentación: 23-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS TEJISA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Chinandega, República de Nicaragua.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TEAMWORK

TEAMWORK

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Transporte, embalaje y almacenaje de mercancías, organización de viajes.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-05-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ No. Solicitud: 9664-13
 2/ Fecha de presentación: 08-03-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALFAGRES, S.A.
 4.1/ Domicilio: Acda. Caracas No. 35-55, Bogotá, Colombia
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ALFAGRES Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de importación, exportación, compraventa, comercialización, de productos tales como: Duchas metálicas, lavamanos metálicos, elementos de grifería metálicos, accesorios metálicos para baño y cocina, muebles metálicos para baño y cocina, materiales de construcción no metálicos, tubos rígidos no metálicos para la construcción, asfalto, pez y betún, construcciones, transportables no metálicos, monumentos no metálicos, alfombras, felpudos, estereras, linóleo y otros revestimientos de suelos, grama, tapicerías murales que no sean de materias textiles, pintura para exteriores e interiores, pegamentos, soluciones removedoras, limpiador multiusos antibacterial, desengrasante antibacterial.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/03/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

1/ No. Solicitud: 21063-13
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: OSOS POLAR, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: OPAI

OPAI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/06/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 S. y 11 O. 2013

- [1] Solicitud: 2012-012889
 [2] Fecha de presentación: 17/04/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE PRODUCTORES DE PALMA ACEITERA, RESPONSABILIDAD LIMITADA.
 [4.1] Domicilio: LAUREL DE CORREDORES, PUNTARENAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AGROPAL

AGROPAL

- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de julio del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

- [1] Solicitud: 2012-012888
 [2] Fecha de presentación: 17/04/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE PRODUCTORES DE PALMA ACEITERA, RESPONSABILIDAD LIMITADA.
 [4.1] Domicilio: LAUREL DE CORREDORES, PUNTARENAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AGROPAL

AGROPAL

- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de julio del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

- [1] Solicitud: 2012-012892
 [2] Fecha de presentación: 17/04/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE PRODUCTORES DE PALMA ACEITERA, RESPONSABILIDAD LIMITADA.
 [4.1] Domicilio: LAUREL DE CORREDORES, PUNTARENAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EN SU PUNTO

EN SU PUNTO

- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:

- Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de julio del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

- [1] Solicitud: 2012-012891
 [2] Fecha de presentación: 17/04/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE PRODUCTORES DE PALMA ACEITERA, RESPONSABILIDAD LIMITADA.
 [4.1] Domicilio: LAUREL DE CORREDORES, PUNTARENAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DONATELA

DONATELA

- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de julio del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

- [1] Solicitud: 2012-012890
 [2] Fecha de presentación: 17/04/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE PRODUCTORES DE PALMA ACEITERA, RESPONSABILIDAD LIMITADA.
 [4.1] Domicilio: LAUREL DE CORREDORES, PUNTARENAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DONATELA

DONATELA

- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de julio del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

1/ No. solicitud: 9431-12
 2/ Fecha de presentación: 15-03-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ARCOM INTERNATIONAL, C.A.
 4.1/ Domicilio: Avenida Constitución, diagonal a Cocadas Aragua, Sector La Barraca, Local No. 108-22, Maracay, Estado de Aragua, República Bolivariana de Venezuela.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Venezuela.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen: 02 Selec. el país
 5.3/ Código País: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CLARK Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-05-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

1/ No. solicitud: 24980-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TABACALERA DEL ESTE, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle Yvyrapyta y Mandarinas, Hermandarias, Paraguay.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Paraguay.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TE



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 34
 8/ Protege y distingue:
 Cigarrillos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

1/ No. solicitud: 22099-12
 2/ Fecha de presentación: 25-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LOVIENT CONSULTADORA E SERVICIOS LDA.
 4.1/ Domicilio: Av. Arriaga, No. 77, Edif. Marina Forum, Sexto Andar, Sala 605, Funchal, Portugal.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Portugal.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LOCATEL y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:
 Servicios médicos relacionados con el oxígeno, análisis de sangre y fluidos corporales, servicios para el cuidado de higiene y de belleza, servicios de óptica y optometría.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

1/ No. solicitud: 9433-12
 2/ Fecha de presentación: 15-03-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ARCOM INTERNATIONAL, C.A.
 4.1/ Domicilio: Avenida Constitución, diagonal a Cocadas Aragua, Sector La Barraca, Local No. 108-22, Maracay, Estado de Aragua, República Bolivariana de Venezuela.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Venezuela.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen: 02 Selec. el país
 5.3/ Código País: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: KHALED y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/05/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

1/ No. solicitud: 12487-12
 2/ Fecha de presentación: 13-04-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: APOLLO TYRES SOUTH AFRICA (PTY) LTD.
 4.1/ Domicilio: 265 Sydney Road, Durban, Kwazulu-Natal, Sudáfrica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Sudáfrica.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen: 02 Selec. el país
 5.3/ Código País: 00
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: REGAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Aros de vehículos, neumáticos y tubos, piezas y accesorios para lo que antecede.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-06-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

- [1] Solicitud: 2009-014056
- [2] Fecha de presentación: 12/05/2009
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: SAN SALVADOR.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BRAVA

BRAVA

- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue:
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de junio del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013.

- 1/ No. solicitud: 22196-13
- 2/ Fecha de presentación: 07-06-2013
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: Shingkak Kang.
- 4.1/ Domicilio: 2641 S. Hill St. Los Angeles CA 90007, USA.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: I LOVE YOUR STYLE y diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 25
- 8/ Protege y distingue:
Vestidos, calzados, sombrerería.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
- E. SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 19-06-2013
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

- 1/ No. solicitud: 22197-13
- 2/ Fecha de presentación: 07-06-2013
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: Shingkak Kang.
- 4.1/ Domicilio: 2641 S. Hill St. Los Angeles CA 90007, USA.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ILUMIE y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 25
- 8/ Protege y distingue:
Vestidos, calzados, sombrerería.

- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
- E. SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 19-06-2013
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

- 1/ No. solicitud: 25725-13
- 2/ Fecha de presentación: 08-07-2013
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: PANADERÍA SAN JORGE, S.A.
- 4.1/ Domicilio: Avenida San Carlos Villarán 1050, Urb. Santa Catalina, La Victoria, Lima - Perú.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GN y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 30
- 8/ Protege y distingue:
Galletas, panetones y pastas alimenticias.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
- E. SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 03/09/13
- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

- [1] Solicitud: 36382-12
- [2] Fecha de presentación: 17-Oct.-2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
- [4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PIGUIS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue:
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2013.
- [12] Reservas: No se protege "ORIGINAL TOCINO Y LIMÓN"

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

1/ No. solicitud: 19644-13
 2/ Fecha de presentación: 24-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS NATURALES PARA LA VIDA, S. A. DE C.V. (PRONAVID)
 4.1/ Domicilio: CIUDAD DE SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PRONAVID CONSUELDA VID Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica el color y diseño. No se protege consuelda, que aparece incluida en la etiqueta, la marca PRONAVID ya está registrada, se usará tal como aparece.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/05/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALE S
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

[1] Solicitud: 2013-019646
 [2] Fecha de presentación: 24/05/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PRODUCTOS NATURALES PARA LA VIDA, S.A. DE C.V. (PRONAVID)
 [4.1] Domicilio: CIUDAD DE SAN SALVADOR.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PRONAVID FRANGULA VID Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de junio del año 2013.
 [12] Reservas: Se reivindican los colores y diseño tal como se muestra en la etiqueta que acompaña. No se protege la palabra frangula.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

1/ No. solicitud: 19645-13
 2/ Fecha de presentación: 24-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS NATURALES PARA LA VIDA, S. A. DE C.V. (PRONAVID)
 4.1/ Domicilio: CIUDAD DE SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PRONAVID ALGAS MARINAS VID Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica el color y diseño. No se protege Algas Marinas, que aparece incluida en la etiqueta, la marca PRONAVID ya está registrada, se usará tal como aparece.

7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/05/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALE S
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

1/ No. solicitud: 19647-13
 2/ Fecha de presentación: 24-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS NATURALES PARA LA VIDA, S. A. DE C.V. (PRONAVID)
 4.1/ Domicilio: CIUDAD DE SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PRONAVID BOLDO VID Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica el color y diseño. No se protege Boldo, que aparece en la etiqueta, la marca Pronavid ya está registrada, se usará tal como aparece.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/05/13
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013.

1/ No. solicitud: 19648-13
 2/ Fecha de presentación: 24-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS NATURALES PARA LA VIDA, S. A. DE C.V. (PRONAVID)
 4.1/ Domicilio: CIUDAD DE SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PRONAVID ESPINO BLANCO VID Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica el color y diseño. No se protege Espino Blanco, que aparece incluida en la etiqueta, la marca Pronavid ya está registrada, se usará tal como aparece.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-05-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2013

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio. **CERTIFICA:** La Licencia de Distribuidor No Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR.** El infrascrito, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Agentes y Distribuidores de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a **LAZARUS & LAZARUS, S.A. DE C.V.,** como **DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **TRIMBLE NAVIGATION LIMITED,** de nacionalidad estadounidense, con jurisdicción **EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.** Otorgada mediante Resolución número 303-2013 de fecha 25 de abril del 2013, carta de fecha marzo del 2013; Fecha de Vencimiento: **POR TIEMPO INDEFINIDO; JOSÉ ADONIS LAVAIRE FUENTES.** Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio. **LUISA AMANDA MENDIETA,** Secretaria General.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil trece.

LUISA AMANDA MENDIETA
Secretaria General

25 S. 2013.

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

AVISO DE REPOSICIÓN DE TITULO VALOR

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley: **HACE SABER:** Que ante este Despacho de Justicia compareció la señora **MARXY ORDOÑEZ MARTÍNEZ,** solicitando la Cancelación y Reposición del Título Valor con las siguientes características: Certificado de Depósito a Plazo Fijo número veintisiete mil trescientos ochenta y siete (27387), emitido por la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "SAGRADA FAMILIA".**- Lo que pone en conocimiento del público para los efectos de ley correspondiente.

Tegucigalpa, M. D. C., 16 de septiembre del 2013.

SAGRA CACERES CANO
SECRETARIA ADJUNTA

25 S. 2013.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras Primero Departamental de Choluteca, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE CONSTAR:** Que la Abogada **LILIANA MARÍA ARONNE SALAZAR,** actúa como Directora y el Pasante en Derecho **SANTOS EMILIANO ÁLVAREZ OSORTO,** como Procurador, quienes actúan en representación de la señora **CLEOTILDE ORDOÑEZ,** mayor de edad, soltera, hondureña, de oficios domésticos, con Tarjeta de Identidad No. 0601-1965-00470, con domicilio en la aldea El Copal Arriba, municipio de Choluteca, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado solicitud de Título Supletorio de un lote de Terreno de **CERO PUNTO VEINTISIETE HECTÁREAS (0.27 Has.),** ubicado en la aldea El Copal Arriba, jurisdicción del municipio de Choluteca, departamento de Choluteca, Otofotomapa **JD-34,** extensión del predio **0.27 Has.,** naturaleza jurídica y sitio Santa Elena (**PRIVADO**) **COLINDANCIAS.** Con las colindancias siguientes: **Al Norte,** colinda con **FELIPE ORDOÑEZ, ESTANISLAO FLORES;** **al Sur,** con **ALONSO ORDOÑEZ;** **al Este,** con con calle de por medio, **ISABEL ORDOÑEZ, FERNANDA ORDOÑEZ;** **y, al Oeste,** con **ALONSO ORDOÑEZ;** dicho lote lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de cuarenta y cinco años consecutivos.

Choluteca, 04 de septiembre del año 2013.

AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA

25 S., 25 O. y 25 N. 2013.

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE
TÍTULOS VALORES
EXP-0501-2013-01886-LCV

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil de la sección judicial al público en general y para los efectos de ley según lo establece el artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio, **HACE SABER:** Que en fecha cinco de junio del año dos mil trece, el Abogado **CRISTIAN SUYAPA ACOSTA,** en su condición de Apoderado Legal de la señora **GLADYS LIZANO ROJAS,** presentó solicitud de Cancelación y Reposición de un Título Valor, consistente en: Un Certificado número 02 de mil doscientos cincuenta acciones comunes liberadas con un valor nominal de cien Lempiras cada una emitida por la sociedad **TECNOLOGIAS COMERCIALES, S.A. DE C.V., (TECNOCOMER),** a favor de la señora **GLADYS LIZANO ROJAS".**

San Pedro Sula, Cortés, a los trece días del mes de septiembre del año 2013.

MARITZA CRUZ MENENDEZ, SRIA.
JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE LA SECCIÓN
JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO
DE CORTÉS.

25 S. 2013.